

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 27 DE MAYO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.487 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

INSTÓ A DEFENDER LA CONSTITUCIÓN ANTE LAS ARREMETIDAS "ANTINACIONALES"

El presidente Arce alerta de intentos de fractura y llama a la unidad del país

- La Policía secuestró 47 cachorros de dinamita, 55 mechas con fulminante y 20 mil detonadores destinados a la marcha evista.
- El Ministro de Gobierno denunció que se intenta alterar el orden democrático, pero aseguró que se hará respetar las elecciones.

P.3



EN CONMEMORACIÓN DE LOS 216 AÑOS DEL REGIMIENTO PRIMERO DE INFANTERÍA

Lucho destaca a los Colorados como pilar de la soberanía y convoca a consolidar una segunda independencia

P.13

Comité Intersectorial determina **ocho medidas** para prevenir los contagios en invierno



P.28

Gobierno **critica** a la CNI por reprogramar la reunión de alto nivel a última hora

P.7

YPFB ejecuta un plan de **abastecimiento** con 14.800 metros cúbicos de combustibles

P.5

Ante el fallo de la Sala de La Paz sobre PAN-BOL, el TSE afirma que no corresponde una ampliación del plazo para inscripción de candidatos

P.30

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: MIN. DE SALUD

Política

VOCES DE RECHAZO DESDE LA COB Y LOS CÍVICOS

Sectores alertan de que la protesta evista pretende "sabotear" e "incendiar" Bolivia

La COB, cívicos cruceños y el Comité Cívico Popular cuestionan las movilizaciones y alertan de que pretenden afectar la democracia.



Protestas evistas la semana pasada, en un intento de inscribir a Evo Morales por la fuerza.

// FOTO: JORGE MAMANI

• Ahora el Pueblo

Las movilizaciones convocadas por el evismo generan duras críticas por parte de diversos sectores, entre ellos la Central Obrera Boliviana (COB), el Comité Cívico Popular, y el Comité Cívico pro Santa Cruz. Las tres instituciones acusan a las protestas de intentar "sabotear" e "incendiar" Bolivia.

Tanto los cívicos como el ente máximo de representación de los trabajadores lamentaron el impacto negativo y el trasfondo político que motiva las movilizaciones del evismo. Así lo expresó el secretario de la Comisión de Seguridad Social de la COB, Rodolfo Pérez, quien enfatizó en el perjuicio que causan estas agitaciones a todo el país.

"Estas movilizaciones sabotean a todos los bolivianos", sentenció Pérez, dejando en claro que para la COB el objetivo de estas acciones no es el

bienestar de la población, sino intereses individuales.

"De nuevo quieren movilizar, de nuevo quieren perjudicar (a todo el país), a nosotros como bolivianos", afirmó Pérez, quien también recordó el impacto desestabilizador de pasadas movilizaciones, sobre todo en la economía: "Primero, que la derecha ha impulsado 21 días de paro, en Santa Cruz, y ha desestabilizado económicamente, ha desestabilizado políticamente".

Las marchas y protestas del evismo fueron convocadas por Evo Morales y sus allegados, quienes amenazaron con generar convulsión social e incluso llevar al país a una lucha armada en caso de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no habilite e inscriba como candidato presidencial a Morales, pese a que el Tribunal Constitucional estableció que por ley el expresidente no puede postularse.

Estas convocatorias incluso pidieron la renuncia del presidente constitucional

Luis Arce, lo que implica una ruptura en el orden constitucional, y también amenazaron con evitar que se realicen las elecciones generales del 17 de agosto.

Por su parte, el Comité Cívico pro Santa Cruz sumó su voz a las críticas, advirtió de las intenciones detrás de las movilizaciones y apuntó contra Andrónico Rodríguez, quien también amenazó con protestas si su candidatura es anulada.

"Lo que intentan es incendiar Bolivia. Están queriendo convulsionar el país con movilizaciones", declaró el segundo vicepresidente cívico Dino Franco.

Esta situación fue duramente criticada por la presidenta del Comité Cívico Po-

pular, Roxana Molina, quien descalificó la marcha impulsada por el evismo, que se llevó adelante ayer en La Paz.

La dirigente afirmó al portal Urgente.bo que la movilización fue reducida y que responde a intereses políticos y personales que solo generan inestabilidad en el país.

"Las marchas simplemente traen más conflicto, traen inestabilidad, ponen en riesgo incluso la democracia de todos los bolivianos, porque otras personas van buscando apetitos personales y políticos. Nuevamente les llamamos a la reflexión para que puedan empezar a hacer mesas de trabajo y debates que realmente valgan la pena", declaró.



Rodolfo Pérez
Secretario de la COB

“De nuevo quieren movilizar, quieren perjudicar (a todo el país), a nosotros como bolivianos”.



Dino Franco
Comité Cívico pro Santa Cruz

“Lo que intentan es incendiar Bolivia. Están queriendo convulsionar el país con movilizaciones”.



Roxana Molina
Comité Cívico Popular

“Las marchas traen más conflicto, traen inestabilidad, ponen en riesgo la democracia”.

17

DE AGOSTO es la fecha en la que se llevarán adelante las elecciones generales. Este proceso electoral es amenazado por el evismo.

Política



El presidente Arce encabeza los actos conmemorativos por el 216 aniversario del Regimiento Colorados de Bolivia.

// FOTO: FB LUCHO ARCE

“Hoy, más que nunca, es imperativo reconocer que existen fuerzas oscuras, con agendas propias y ajenas a los intereses del pueblo boliviano, que persiguen desestabilizar nuestra nación y generar caos”.

Luis Arce
Presidente Constitucional de Bolivia

• Ahora el Pueblo

LLAMA A LA COHESIÓN ENTRE LAS FFAA Y EL PUEBLO

Arce alerta sobre intentos de fractura y graves amenazas a la unidad nacional

El Jefe de Estado manifestó la importancia de preservar la unidad de las FFAA y el pueblo frente a los intentos de desestabilización del país.

El presidente constitucional de Bolivia, Luis Arce, alertó ayer sobre la amenaza de “intereses antinacionales” que buscan fracturar la unidad nacional y, de esta manera, convulsionar Bolivia. En esa línea, exhortó al pueblo y las Fuerzas Armadas (FFAA) a unirse para defender la democracia.

“Hoy, más que nunca, es imperativo reconocer que existen fuerzas oscuras, con agendas propias y ajenas a los intereses del pueblo boliviano, que persiguen desestabilizar nuestra nación y generar caos”, enfatizó el Jefe de Estado.

Arce vertió estas declaraciones en el marco del acto protocolar en conmemoración al 216 aniversario del Regimiento de Infantería 1 Colorados de Bolivia-Escolta Presidencial.

El Presidente hizo un llamado a la unidad y defensa de la democracia, con especial énfasis en la actual coyuntura que atraviesa el país, signada por las amenazas del evismo de generar convulsión social si el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no inscribe la candidatura de Evo Morales, pese a estar inhabilitado por el Tribunal Constitucional.

“Hemos detectado la emergencia de intereses que no bus-

can el bienestar común, sino la división, el enfrentamiento y la desestabilización a toda costa”, remarcó la autoridad.

El escenario de este llamado no es casual, pues el Presidente recordó el papel de las FFAA y sobre todo del Regimiento de Infantería Colorados de Bolivia en el resguardo de la integridad nacional, ante el ataque de intereses extranjeros y nacionales contra la preservación del orden constitucional y la paz.

Por ello, el Primer Mandatario pidió: “A nuestras gloriosas Fuerzas Armadas y a cada boliviana y boliviano, que nos unamos en la defensa de nuestra patria. La unidad es nuestra mayor fortaleza frente a quienes pretenden dividirnos y sembrar la discordia. No permitiremos que intereses ajenos comprometan la paz y el progreso que tanto nos ha costado construir”, expresó.

El exhorto del presidente Arce surge en un contexto político y social marcado por las amenazas de desestabilización por parte del evismo, que anunció movilizaciones desde la jornada de ayer, pese a que la población y el Gobierno luchan para enfrentar y superar desafíos en materia económica, causados por el agio y especulación de algunos alimentos de primera necesidad como el aceite, así como de los carburantes.

“La defensa de nuestra soberanía ya no se libra solo en los campos de batalla, sino también en la arena del desarrollo económico, la innovación tecnológica, la justicia social y la protección de nuestros recursos naturales (...). El nuevo teatro de operaciones se libra en la mente del pueblo. La guerra se libra sembrando zozobra y especulación”, fustigó el Jefe de Estado.



Los Colorados de Bolivia fueron destacados por el Presidente como guardianes de la unidad nacional.

// FOTO: FB LUCHO ARCE

LA COORDINADORA DE LA MUJER EMITIÓ UN INFORME

La presencia femenina en las listas de los candidatos es menor al 50%

El informe asegura que la paridad y la alternancia solo se cumplen de manera formal, pues en los espacios de mayor visibilidad figuran varones.

// FOTO: ABI



Una manifestación de mujeres pide paridad de género en un proceso electoral.

• Ahora el Pueblo

Pese a que las organizaciones políticas en carrera hacia las elecciones generales del 17 de agosto cumplen con el criterio de paridad y alternancia en sus listas de candidatos, la Coordinadora de la Mujer denuncia que este requisito solo se ejecutó de manera formal, pues los puestos de mayor visibilidad están ocupados por varones.

A través de su Observatorio de Género, la Coordinadora de la Mujer hizo público un estudio en el que elaboró una revisión de las listas de candidatos para verificar el cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia de género, y halló que existe una diferencia significativa entre las nóminas formales y la representación sustantiva.

El documento establece que de las diez candidaturas que se inscribieron a las elecciones generales (incluyendo la de Alianza Popular, que estaba en suspenso por un recurso legal), solo dos tienen binomios integrados por mujeres: el caso de Morena, que tiene a una mujer como candidata a la presidencia, y de Alianza Popular, que tiene una candidata a la vicepresidencia.

Esta situación se replica en las listas de asambleístas plurinominales, pues solo 37 mujeres encabezan las listas de candidaturas titulares, frente a 57 hombres.

El informe resalta que si bien la cantidad de mujeres candidatas para diputaciones plurinominales es del 50%, en muchos casos son relegadas a ubicaciones en las que difícilmente serán elegidas, de modo que en el balance final serán menos las mujeres que llegarán

a integrar la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

El Observatorio de Género también denunció que al menos siete organizaciones políticas recurrieron a la presentación de listas incompletas, una práctica legal, pero utilizada estratégicamente para evitar la aplicación plena del principio de alternancia.

Al registrar un número par de candidaturas, estas organizaciones lograron eludir la obligación de encabezar las listas con mujeres, una exigencia que sí es obligatoria en las listas impares. Esta misma lógica se replicó en las candidaturas especiales indígenas y supraestatales, donde la intención de garantizar representación femenina no se cumplió.

Casos como los de Súmate y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) son particularmente ilustrativos de esta práctica. Ambos frentes presentaron solo cuatro candidaturas para diputaciones especiales, pero incumplieron flagrantemente la exigencia del artículo 15.II del Reglamento Electoral, que establece que, en ese escenario, todas las listas debían estar encabezadas por mujeres.

Sin embargo, el informe destaca un contraste positivo en el departamento de Cochabamba, donde todas las organizaciones políticas inscribieron a mujeres como titulares para las diputaciones especiales.

LAS NÓMINAS OFICIALES SE CONOCERÁN EL 6 DE JUNIO

Tribunal Supremo Electoral ya revisó el 70% de las listas de los postulantes

• Ahora el Pueblo

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tahuichi Tahuichi, reportó el avance significativo en el proceso de verificación de las listas de candidatos, pues ya se revisó el 70% de estas nóminas.

“Hasta el día de hoy (por ayer lunes) ya hemos avanzado en la revisión técnica del cumplimiento de los 11 requisitos en el orden del 70 por ciento, así solamente nos resta un 30 por ciento que revisar”, explicó el vocal.

Tahuichi remarcó que el proceso de verificación implica una revisión técnica y de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado para los candidatos a la presidencia, vicepresidencia, diputaciones plurinominales, uninominales, supraestatales, indígenas y senaturías.

De acuerdo con el cronograma establecido en el calendario electoral, las listas oficiales serán publicadas por el TSE el 6 de junio.

Tahuichi detalló que se registraron 3.290 candidaturas, de las cuales 1.637 correspon-

den a mujeres y 1.653 a varones, lo que en criterio de la autoridad electoral representa una distribución numérica casi equitativa en el universo total de postulaciones, en cuanto al criterio de paridad y alternancia.

El TSE espera completar el 30% restante de la revisión en los próximos días, lo que permitirá avanzar hacia la publicación oficial de las listas de candidatos habilitados, puntualizó Tahuichi. Este paso es crucial para la transparencia del proceso electoral y para que los partidos políticos y la ciudadanía conozcan los nombres que figurarán en la papeleta de sufragio.



Delegados de partidos inscribieron a sus candidatos el 19 de mayo.

// FOTO: ABI

Economía



Camiones cisterna que transportan combustibles.

// FOTOS: YPFB

“ A nivel nacional tenemos un despacho de 7.500 metros cúbicos en gasolina y 7.300 metros cúbicos en diésel. Estamos regularizando los despachos de combustibles, cumpliendo las instrucciones del presidente Luis Arce”.

Lucio Paucara
Director Comercial de YPFB

• Angélica Villca

YPFB despachó ayer 14.800 metros cúbicos (m3) de combustibles desde las plantas de almacenaje hasta las estaciones de servicio del país con el objetivo de regularizar el abastecimiento y comercialización de gasolina especial y diésel oil, de forma paulatina.

INFORMA QUE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA SERÁ GRADUAL

YPFB despacha 14.800 m3 de carburantes para regularizar abastecimiento en el país

Desde ayer se programó el envío de 7.500 m3 de gasolina y 7.300 m3 de diésel desde las plantas de almacenaje hasta las estaciones de servicio.

Lucio Paucara, director comercial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), informó que desde ayer se programó el despacho de 7.500 m3 en gasolina y 7.300 m3 en diésel, y que gradualmente reducirán las filas en las estaciones de servicio.

“A nivel nacional tenemos un despacho de 7.500 metros cúbicos en gasolina y 7.300 metros cúbicos en diésel. Estamos regularizando los despachos de combustibles, cumpliendo las instrucciones del presidente Luis Arce. Pronto van a disminuir las filas en las estaciones de servicio y hacemos un llamado a la calma a la población, pues estamos realizando un arduo esfuerzo en la logística operativa”, dio cuenta el funcionario.

Las declaraciones se realizaron en la Planta Senkata, ubicada en El Alto, en el momento del despacho de los camiones cisterna con combustibles.

Según los datos, el volumen fue programado por el Comité de Producción y Demanda (Prode), que debe ser cumplido a cabalidad por YPFB.

El abastecimiento de combustibles se gestiona a través de múltiples rutas de importación para garantizar una cobertura eficiente en todo el país.

Actualmente, se emplean rutas de ingreso del combustible por Iquique (Chile), Perú, Paraguay y Argentina.

La estatal petrolera pidió a la población evitar filas innecesarias en las estaciones de servicio, pues la sobredemanda de combustibles genera especulación y desesperación en la población.

“Personal operativo de YPFB trabaja arduamente con la finalidad de garantizar el abastecimiento de combustibles. Para ello, encara una logística para importar hidrocarburos líquidos. Las plantas

de almacenaje cuentan con disponibilidad y saldos de productos suficientes para cubrir la demanda nacional”, comunicó la empresa.

ARICA

Las operaciones en la terminal Sica Sica, administrada por YPFB en el puerto chileno de Arica, se han visto afectadas por el estado de mar y condiciones meteorológicas adversas. El descargue de los buques se realizará una vez se habilite el servicio en esa terminal marítima.

“Estamos a la espera de una ventana operativa prevista más o menos entre el 28 y el 30 de mayo para descargar los combustibles líquidos, pero se han gestado nuevos contratos, para habilitar nuevos puntos de recepción e importación, como es el caso de Perú, Argentina y Paraguay”, añadió Paucara.



Lucio Paucara, director comercial de YPFB, en rueda de prensa.

Economía

• Angélica Villca

El Viceministerio de Desarrollo Agropecuario programó la realización de seis ferias Del Campo a la Olla para esta semana, tres en la ciudad de La Paz y tres en El Alto; asimismo, anunció que, posteriormente, se llevará a cabo una feria en cada departamento del país.

El viceministro Álvaro Mollinedo anunció que también se analiza tomar en cuenta las ciudades intermedias. Asimismo, reportó que la feria desarrollada en La Paz el fin de semana generó un movimiento económico cercano a Bs 400.000.

“Por ejemplo, para esta semana que viene vamos a tener tres ferias en la ciudad de La Paz, vamos a tener tres ferias en la ciudad del Alto. Ya también estamos organizando una feria a nivel nacional en todas las ciudades capitales y, de acuerdo con el requerimiento y el stock que podamos tener, también estamos analizando salir a ciudades intermedias donde podamos llegar con diferentes productos de la canasta familiar”, reportó la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

COORDINACIÓN

Explicó que para el desa-

PARA LA PRESENTE SEMANA

Programan más ferias Del Campo a la Olla en las ciudades de La Paz y El Alto

Luego se desarrollarán ferias en cada capital de departamento. La actividad realizada en La Paz, el pasado fin de semana, movió cerca de Bs 400.000.

rrollo de estas ferias existe una previa coordinación con la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) para la llegada con productos como arroz, aceite y otros similares.

“Ya las ferias Del Campo a la Olla sin arroz, sin aceite y sin otros productos no los reciben de buena manera, incluso, las organizamos con las juntas de vecinos, tanto de la ciudad de La Paz, como de El Alto. Entonces, para eso primero lo que hacemos siempre es ver el stock de cuánto va a tener Emapa en los diferentes productos que ellos ofrecen y de acuerdo (con) eso hacer un cronograma de ferias para para la semana”, manifestó.

FERIA EN LA PAZ

El sábado se desarrolló esta actividad en la ciudad de La Paz, en la estación central de la Línea Roja de Mi Teleférico, la que generó un movimiento



Una productora ofrece fruta fresca y seca.

// FOTO: MIN. DE DESARROLLO RURAL

económico importante.

“Hemos estado con una amplia oferta de productos del productor al consumidor y hemos generado un movimiento económico de cerca de 400.000

bolivianos, muchas familias han obtenido productos como arroz, aceite, pollo, entre otros productos como hortalizas, huevos, productos transformados, a precio y peso justo”, re-

portó Mollinedo.

El evento comercializó toneladas de productos como verduras, hortalizas, fruta, miel, huevo, arroz, alimentos transformados y otros.



// FOTO: BDP

Una beneficiaria del programa del BDP.

A TRES AÑOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BENEFICIO

Casi 14 mil mujeres acceden a créditos por medio del programa Mujer BDP

• Angélica Villca

El BDP informó que, a tres años de la implementación del programa integral Mujer BDP, consolidó su impacto en la vida de casi 14.000 productoras y emprendedoras de todo el país, quienes accedieron a créditos productivos.

“Este programa es una iniciativa del Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM) que refuerza su compromiso con el desarrollo inclusivo y sostenible, destacando el papel

fundamental de las mujeres en la reactivación económica del país”, informó el BDP.

El programa fue lanzado el 26 de mayo de 2022, en el marco del Programa de Autonomía Económica del Gobierno denominado “Domitila Barrios”. Tiene dos componentes importantes: Semilla Mujer, destinado a los nuevos emprendimientos, y Jefa de Hogar para actividades económicas en marcha, lideradas por mujeres.

CARTERA

Según los datos, hasta el 30 de abril de 2025, el progra-

ma logró movilizar un saldo de cartera de Bs 723 millones en apoyo a iniciativas lideradas por mujeres.

Según el análisis por actividad económica, el 73% del financiamiento fue destinado a unidades productivas en los sectores de Agricultura y Ganadería, seguidas por la Industria Manufacturera, que representa el 23%.

En términos geográficos, la mayor concentración de beneficiarias se registra en los departamentos de Cochabamba y La Paz (22% cada uno), seguidos por Santa Cruz con un 15%.

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno nacional calificó de política la posición de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), que solicitó “a última hora” la reprogramación de una reunión de alto nivel convocada para ayer en la Casa Grande del Pueblo, pese a una coordinación previa.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, y el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani, en conferencia de prensa afirmaron que la decisión de la CNI es “voluble y política”.

“La reunión que debía desarrollarse hoy (por ayer) con la Cámara Nacional de Industrias no se va a poder llevar, consideramos que la postura de esta cámara es voluble y política”, afirmó Montenegro, y argumentó que la instancia empresarial solicitó, la semana pasada, un diálogo con el Gobierno.

ANTECEDENTES

El 22 de mayo, en una conferencia de prensa, el presidente de la CNI, Gonzalo Morales, exhortó públicamente al Gobierno a abrir, de forma urgente, un “diálogo sincero” para enfrentar la crisis. “Es hora de unir fuerzas para no ahondar más la crisis (...) Es necesario

POR NO ASISTIR, AYER, AL DIÁLOGO CONVOCADO

El Gobierno califica como política la posición de los industriales del país

La representación empresarial había pedido anteriormente una reunión con el Ejecutivo para generar consensos respecto de la estabilidad económica.

generar consensos que permitan devolverle al país la estabilidad económica y social que tanto necesitamos”. “La necesidad de medidas urgentes y consensuadas entre el Gobierno y los actores económicos privados es imperativa para evitar un deterioro mayor de la economía nacional”.

Montenegro explicó que el Gobierno recogió esta solicitud y, el viernes 23, cursó la invitación oficial para instalar la reunión. El presidente Luis Arce hizo pública la convocatoria la noche del mismo día, durante el anuncio de las 11 medidas urgentes para atender la actual coyuntura económica. “El lunes estamos convocando a la Cámara Nacional de Industrias a una reunión en Casa Grande para poder analizar. Hemos escuchado su pedido. Aquí vamos a estar esperándolos”. “La carta de invitación ya ha sido enviada”.



(De izq. a der.) Los ministros Zenón Mamani y Marcelo Montenegro, ayer.

El ministro Mamani explicó que su cartera acordó telefónicamente con directivos de la CNI celebrar la reunión a las 10.00 de ayer. Sin embargo, faltando poco tiempo la directiva de la entidad empresarial envió una nota solicitando la reprogramación, alegando falta de consenso con sus asociados.

“Ellos han pedido un diálogo con el Gobierno Nacional. Entendemos que se trata de un diálogo honesto, pero no vemos el mismo compromiso en los hechos. Nosotros hemos actuado de manera inmediata y hemos propuesto esta reunión con urgencia, pero no hubo reciprocidad”, reprochó.

Montenegro agregó que el Ejecutivo está dispuesto a dialogar con “empresas que sean honestas, serias, que realmente quieran sentarse a trabajar con el Gobierno, y no con empresarios que solo buscan protagonismo político”.

ESTE AÑO, EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS

YPFB y sus operadoras invertirán \$us 85,15 millones en Chuquisaca

• Angélica Villca

YPFB y las empresas operadoras programaron para el presente año en el departamento de Chuquisaca un presupuesto de \$us 85,15 millones en el sector hidrocarburos, los recursos económicos priorizarán la actividad de exploración, para incrementar y reponer reservas.

“Del monto total programado, 64,17 millones dólares se invertirán en tareas de exploración.

Se asignaron además recursos económicos a actividades de la cadena productiva del sector hidrocarburos, como ser explotación, distribución, transporte, comercialización, almacenaje y otras inversiones”, destacó Danny Roca, gerente de Planificación Corporativo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Según los datos, entre los proyectos que se priorizarán este año destacan la perforación exploratoria y de investigación estratigráfica de los pozos Sipotindi-X1, Ingre-X3D, Yapucaiti-X1, Iñau-X3D, Vitiacua-X1 y Miraflores-X3 IE.

RENTA PETROLERA

La estatal petrolera dio cuenta de que, en 2024, generó una renta petrolera de \$us 75 millones en favor del departamento de Chuquisaca, por concepto de pago de regalías hidrocarburiíferas, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), impuestos upstream y otros.

Los ingresos generados por el sector hidrocarburos favorecen en forma directa a la Gobernación de Chuquisaca, a sus municipios y al sistema universitario público.

Para este año, YPFB programó una renta petrolera de \$us 75,3 millones en beneficio de esa región del país.



Trabajadores del sector de hidrocarburos.

// FOTO: YPFB

Sociedad

LA SALUD EN BOLIVIA ES GRATUITA

Historias de esperanza: el SUS salvó la vida de 695 recién nacidos desde 2021

El Sistema Único de Salud cubrió costos en atención médica, terapia intensiva neonatal y recuperación, suma que ascendió a Bs 16.734.574.

// FOTO: MIN. DE SALUD



Atención a recién nacidos bajo el SUS.

• Ahora El Pueblo

El Sistema Único de Salud (SUS) cubrió los costos de atención médica, terapia intensiva neonatal y recuperación de 695 bebés, lo cual ascendió a Bs 16.734.574.

“El manejo de cada recién nacido es complejo y único; tratamos con prematuros extremos, algunos nacidos con tan solo 800 gramos”, explicó el pediatra neonatólogo Denis Carlos Medinaceli, quien ejerce en el Hospital Universitario Hernández Vera desde 2010. “Coordinamos el ingreso y egreso de cada paciente mediante convenios previos para transferir al neonato. Una vez ingresan, se les brinda ventilación

mecánica y nutrición parenteral. Luego de pasar por terapia intensiva, continúan en un segundo nivel de atención. Por eso el financiamiento del SUS es crucial para cubrir traslados, costos de insumos e intervenciones como cirugías en neonatos”.

La Ley 1152, promulgada el 20 de febrero de 2019, establece que la salud en Bolivia es universal y gratuita, un derecho humano fundamental para todos los bolivianos.

Entre los 695 recién nacidos que lograron salvar sus vidas se encuentra Ailani, quien nació el 9 de abril de 2025 en la maternidad Percy Boland a los seis meses de gestación debido a una complicación en el embarazo de su madre (preeclampsia). Pocos días después,

fue trasladada al Hospital Universitario Hernández Vera.

“Entramos de emergencia a quirófano. Mi bebé nació con 1 kilo 130 gramos y fue trasladada al Hernández Vera pesando 965 gramos. Ahora, después de 35 días, Ailani está aquí con una buena recuperación y pesa 1 kilo 800 gramos. Ya no necesita oxígeno ni antibióticos”, relató doña Cinthia Marremo mientras acompañaba a su bebé en la Unidad de Terapia Intensiva.

Debido a la atención constante que requiere la recuperación de Ailani, doña Cinthia dejó de trabajar. Ella destaca que el SUS ha sido un alivio para su familia, ya que todos los costos médicos están cubiertos.

A partir de esta experiencia, recomienda a las mujeres embarazadas hacer controles mensuales para prevenir complicaciones futuras.

Cada año, el SUS salva vidas, en 2021 fueron 116 neonatos prematuros que recibieron atención oportuna, al siguiente año (2022) la cifra alcanzó a 107, en 2023 se cuidó a 130, en 2024 se beneficiaron 237 recién nacidos y en lo que va de la gestión (enero al 19 de mayo 2025) ya salvó la vida de 106 bebés, cubrió costos médicos valorados en más de Bs 16 millones.

PRONOSTICO DE HELADAS EN LOS VALLES

Activan alerta roja por el ingreso de un frente frío que afectará a seis departamentos del país

• Ahora El Pueblo

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) activó la alerta roja por el ingreso de un frente frío que provocará el descenso de temperaturas en Santa Cruz, Beni, Pando, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Tarija, además de heladas en los valles.

“Se pronostica el ingreso de un frente frío al territorio boliviano que ocasionará descensos bruscos de temperaturas (entre 6°C y 12°C) entre el miércoles 28 de mayo hasta el martes 3 de junio, y la probabilidad de heladas en valles de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz”, según el reporte del Senamhi.

La alerta está vigente en las provincias Andrés Ibáñez, Warnes, Ichilo, Sara, Santisteban, Chiquitos, Guarayos, Ñuflo de Chávez, Velasco, Ángel Sandoval, Germán Busch y Cordillera; y se prevén heladas en los valles de Vallegrande, Florida y Caballero, en el departamento de Santa Cruz.

El frente frío afectará también a las provincias Moxos, Marbán, Cercado, Mamoré, Iténez, Yacuma, Ballivián y Vaca Díez, en Beni; Nicolás Suárez, Manuripi, Abuná, Madre de Dios y Federico Román, en Pando.

En tanto, en el departamento de La Paz, la alerta rige en las provincias Caranavi, Nor Yungas, Sud Yungas, Franz Tamayo, Iturrealde, norte de Larecaja, Muñecas, Bautista Saavedra e Inquisivi.

“Se reporta la probabilidad de heladas en los valles tarijeños de las provincias Arce, Méndez, Avilés y Cercado. Y las temperaturas bajarán en las provincias Chapare, Carrasco, Tiraque, Arani, Punata, Cercado, norte de Ayopaya, Quillacollo y noreste de Campero, en Cochabamba”.

Senamhi
Pronóstico



Senamhi recomienda abrigarse.

En Chuquisaca, las temperaturas descenderán en las provincias Luis Calvo, Hernando Siles, Boeto, este de Zudáñez, Azurduy, Nor Cinti y Sud Cinti.

Se pronostica la probabilidad de heladas en los valles

de Nor Cinti, Sud Cinti, Boeto, Tomina, Azurduy, Yamparáez, Zudáñez y Oropeza.

Mientras que en Tarija el frente frío llegará a O'Connor, Gran Chaco, este de Méndez, noreste de Cercado y Aniceto Arce.

// FOTO: RSS

Sociedad

// FOTO: RRSS



La madre de Andrea llegó al Legislativo.

Madre de Andrea entrega a Andrónico documentos contra Mariana Prado

• Ahora El Pueblo

Con documentos en mano que presentó como “pruebas”, Helen Álvarez –madre de Andrea Aramayo– se apersonó ayer a las ventanillas del Legislativo en La Paz para entregar al candidato presidencial de la Alianza Popular, Andrónico Rodríguez, un conjunto de antecedentes en contra de Mariana Prado Noya, su postulante a la Vicepresidencia.

Álvarez estuvo acompañada por la activista María Galindo, y ambas expresaron su indignación por la candidatura de Prado, cuestionando su ética y su idoneidad para asumir uno de los cargos más altos del país.

Recordaron que, cuando fue ministra de Estado, Mariana Prado declaró ante la Justicia en calidad de testigo de descargo a favor de William Kushner, acusado del feminicidio de Andrea Aramayo. Kushner fue hallado culpable tras un largo proceso judicial y condenado a 30 años de prisión.

“Andrónico ha pedido pruebas, desde el momento en que se anunció a Mariana Prado, me he sentido indignada ante esta impunidad que se quiere perpetrar porque no podemos olvidarnos como sociedad que ella, en su calidad de ministra de Estado, se presentó ante el Tribunal Séptimo de Sentencia como testigo para favorecer a William Kushner y esto está documentado”, dijo Álvarez a la prensa.

OBRAS RUMBO AL BICENTENARIO

Producción editorial del Estado se duplicó desde la gestión 2021

Las publicaciones abarcan una amplia gama de temáticas, como economía popular, crítica literaria, pensamiento andino-amazónico, feminismos rurales y cartografías indígenas.

• Ahora el Pueblo

El secretario general de la Vicepresidencia del Estado, Juan Carlos Alurralde, aclaró que tanto el Centro de Investigaciones Sociocomunitarias (CIS) como la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia (BBB) no solo están plenamente activos, sino que atraviesan el período más productivo desde su creación.

// FOTO: VPE



Biblioteca del Bicentenario.

“Decir que el CIS está en coma o agonizando, como se ha afirmado recientemente, es desconocer los datos. Desde que el vicepresidente David Choquehuanca asumió la gestión en 2020, se han publicado 40 libros en cinco años, es decir, casi ocho títulos por año. Este es el promedio más alto en toda la historia del CIS”, afirmó Alurralde en un reporte institucional.

En cuanto a la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia, los datos muestran un incremento aún más significativo.

“Durante su primera fase,

entre 2015 y 2020, se publicaron 42 obras. En esta nueva etapa, entre 2021 y 2025, la cifra subió a 77 títulos. Hemos duplicado la producción editorial sin reducir ni un ápice la calidad académica ni literaria”, explicó.

El secretario general destacó, además, que las pu-

blicaciones abarcan una amplia gama de temáticas, como economía popular, feminismos rurales, cartografías indígenas, crítica literaria y pensamiento andino-amazónico.

“Autores de renombre como David Harvey, Rossana Barragán, Sinclair Thomson, Bernd Fischermann y Ximena Soruco forman parte de nuestra lista de autores. No se puede hablar de improvisación o propaganda con este nivel de participación intelectual”, puntualizó.

Alurralde también abordó las afirmaciones sobre la supuesta parcialidad del Consejo Editorial.

“La BBB no es un círculo cerrado de amigos. Está supervisada por un Consejo Editorial compuesto por destacadas personalidades académicas como Helena Argirakis, Magdalena Cajías, Elías Caurey, Ramiro Huanca, José Mayorga y Esteban Ticona. Estos profesionales garantizan el rigor científico e intelectual de cada obra publicada”.

En relación con el cambio de nombre del CIS, Alurralde explicó que no fue solo un cambio simbólico, sino una transformación sustantiva.

“Rebautizarlo como Centro de Investigaciones Sociocomunitarias abrió nuevas líneas temáticas relacionadas con autonomías indígenas, economías comunitarias y pensamiento descolonizador. Calificarlo como una ‘secta’ no solo es ofensivo, sino también muestra prejuicio y falta de rigor analítico”, sentenció.

Alurralde subrayó que la crítica constructiva es bienvenida cuando se basa en datos y se formula con respeto intelectual.

“Pero recurrir a adjetivos fáciles, caricaturas o diatribas no debilita a la institución, sino la credibilidad del propio autor. Con más de 100 títulos publicados entre el CIS y la BBB, podemos afirmar con certeza que el vicepresidente Choquehuanca será recordado por impulsar la mayor producción bibliográfica estatal en la historia del país”, apuntó.

La Vicepresidencia fortalece la educación en Pando

La Vicepresidencia del Estado, a través del Centro de Investigaciones Sociocomunitarias (CIS), entregó libros a la unidad educativa Sacarías Moreno del departamento de Pando, con lo que reafirma su compromiso con una educación con identidad, equidad y arraigo territorial.

La entrega, de acuerdo con un reporte institucional, fue realizada por el director del CIS, Julio Álvarez, y se enmarca en el horizonte del Vivir Bien, entendido como una filosofía de vida basada en la armonía, la reciprocidad y el respeto por la Madre Tierra.

“Al acercar estos conocimientos a las aulas de Pando, se fortalece el tejido social, se cultiva una conciencia comunitaria y se avanza en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y plurinacional. Desde la educación, el Estado Plurinacional continúa sembrando las bases para una Bolivia descolonizada y con futuro”, informó la Vicepresidencia.

El Alto

AL ALCANCE DE TODO BOLSILLO

Feria artesanal se instala en Villa Adela con novedades por el Día de la Madre

Son 30 artesanas que esperan a los visitantes cerca de la plaza Junín, Distrito 3.

• Ahora El Pueblo

Ponchos, mantas, polainas, gorros, adornos, joyeros, entre otros productos, son expuestos a precios económicos por las artesanas en homenaje al Día de la Madre.

Las feriantes se quedarán hasta mañana en la Plaza del Policía, en la avenida Junín de Villa Adela, Distrito 3.

“Se está apoyando a nuestras hermanas de Villa Adela, las que están haciendo una feria en homenaje (al)Día de la Madre, 27 de mayo, (...) por encomendación de la alcaldesa Eva Copa para la reactivación de la economía”, detalló el director de Desarrollo Productivo, Martín Aliaga.

Una de las artesanas de la Asociación Ferias Festivas Villa Adela Adjudicatarios, Beatriz Mallea, elaboró ruanas, guantes, ponchos y gorros de lana de alpaca e hilo

Oferta de la feria.



// FOTO: GAMEA

acrílico, algunos fueron tejidos a mano y otros a máquina. Ahora, por el descenso de las temperaturas, diseñó ponchos de tela de polar por ser calientes y acogedores.

“En este momento estamos con ruanas realizadas con lanas de alpaca que son suaves. Nos vamos a quedar hasta (mañana), 28 de mayo. Invitamos a toda la pobla-

ción a que pase por la feria para reactivar la economía alteña”, dijo Mallea.

En otro de los puestos, se exhibieron adornos para las mujeres de pollera elaborados en goma eva para las mesas; además de joyeros hechos con encaje; portarretratos en madera trupan y flores tejidas de lana.

Son aproximadamente

30 artesanas, que desde el viernes se instalaron cerca de la plaza Junín, al ingreso de Villa Adela, donde aguardan la visita de la población para adquirir los regalos por el Día de la Madre.

Para llegar a la feria Villa Adela, se debe tomar el minibús o micro de color verde de la calle 1 desde la avenida 6 de Marzo.

• Ahora El Pueblo

Cuadrillas de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura fueron desplegadas para realizar el mantenimiento de las unidades educativas Héroes del Pacífico en el Distrito 1, Juan Pablo II en el Distrito 3 y el Espacio Joven que esta ubicado en la zona de Villa Esperanza del Distrito 5.

“Estamos desplegando más de 200 funcionarios haciendo trabajos en diferentes unidades educativas y también en el Espacio Joven que tenemos en el Distrito 5”, informó el secretario municipal de Educación y Cultura, Cristian Tancara.

En la Unidad Educativa Juan Pablo II se fumigó la sala de computación donde se evidenció que

EN EL POPULAR DISTRITO 5

El Espacio Joven de Villa Esperanza y dos colegios reciben mantenimiento

ingresaron termitas, también se realizó el cambio de calaminas, el colocado de bajantes y trabajos adicionales en los baños.

Mientras que en la Unidad Educativa Héroes del Pacífico se efectuó un trabajo conjunto con los padres de familia. Algo más de 50 personas de la municipalidad pintaron 40 aulas de diferentes bloques del establecimiento.

Los padres de familia organizados por cursos realizaron la limpieza de los patios con el deshierbe, retiro de piedras y material inservible, limpieza de las aulas y el pintado de pupitres y sillas.



EL APARAPITTA

semanario cultural

Todos los viernes junto a

Ahora EL PUEBLO

Editorial

Programas de gobierno

Los 10 programas de gobierno de los partidos y las alianzas políticas inscritas ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con miras a las elecciones del 17 de agosto, ya están publicados en la página web de la entidad para promover la participación informada de la ciudadanía. Dos vertientes sobresalen en los documentos: la de la continuidad de la industrialización y el Estado Plurinacional, y la que promueve un retorno al pasado de las privatizaciones con propuestas maquilladas, demagógicas y/o contradictorias.

La población ya puede poner en la balanza los planes del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), el Movimiento de Renovación Nacional (Morena), Autonomía Para Bolivia-Súmate, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Nueva Generación Patriótica (NGP), a la par de las alianzas Libre (Libertad y Democracia), Unidad, Libertad y Progreso ADN, Fuerza del Pueblo y Alianza Popular, esta última todavía a la espera de una decisión judicial que defina su futuro.

Por un lado está el MAS, que es el único que propugna una profundización del Proceso de Cambio y la culminación de la construcción del Estado Plurinacional que nació en 2009 para reemplazar la República colonial, con una mirada económica enfocada en el fortalecimiento de la industrialización para la sustitución de importaciones —que es el sello del actual gobierno de Luis Arce— y la redistribución equitativa de la riqueza que tiene como sostén a los recursos naturales estratégicos bajo control del Estado.

La economía es la médula de la diferenciación de las propuestas de estas vertientes, más allá de lo que propugnan para la justicia, la salud, la educación, la política exterior, entre otros, donde hay coincidencias. Tal como señaló anteriormente el presidente Arce, en agosto pugnarán estas dos visiones, en un proceso electoral que avanza pese a los sabotajes desde el Legislativo y el evismo.

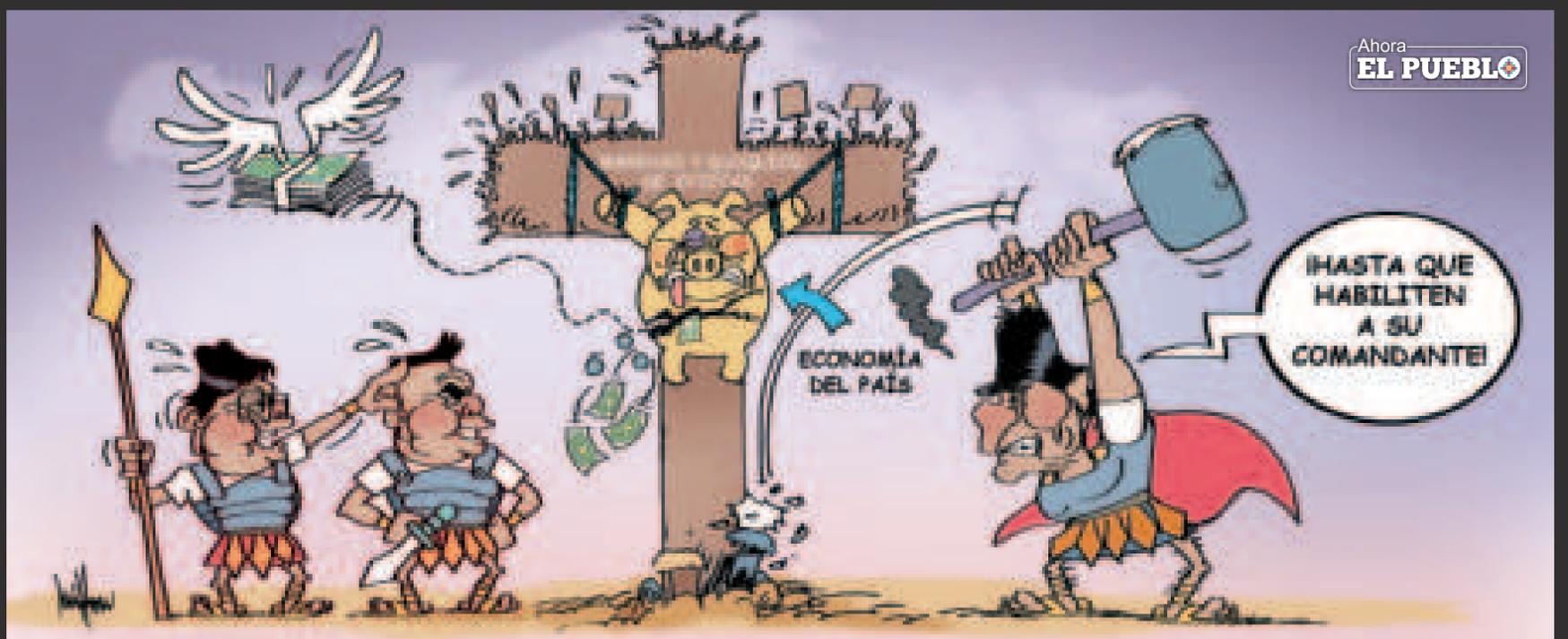
Por el otro se encuentran las mismas propuestas de la época previa a 2005, las de la vieja derecha que recurre a maquillajes y a promover una amnesia con el pasado para el cambio del modelo y retomar los planes de estabilización económica con millonarios créditos condicionados a medidas de shock, la privatización de las empresas estatales, el retiro de las subvenciones y los bonos para la población más vulnerable... sazónando esto con un discurso de orden, muy similar al "orden, paz y trabajo" de las dictaduras.

Y en el medio figuran organizaciones políticas que se denominan de izquierda como Morena y Alianza Popular, que se arriman a políticas gubernamentales del MAS como la industrialización y la otorgación de bonos sociales y rentas, pero adoptando ideas neoliberales como el achicamiento del Estado, la reducción de la inversión pública y de las empresas estatales, pregonando políticas de austeridad y el retiro de subvenciones, y recurriendo a préstamos externos que precisamente se bloquean al actual Gobierno.

La economía es la médula de la diferenciación de las propuestas de estas vertientes, más allá de lo que propugnan para la justicia, la salud, la educación, la política exterior, entre otros, donde hay coincidencias. Tal como señaló anteriormente el presidente

Arce, en agosto pugnarán estas dos visiones, en un proceso electoral que avanza pese a los sabotajes desde el Legislativo y el evismo, con afanes desestabilizadores. Con los programas sobre la mesa, la ciudadanía tendrá la palabra definitiva dentro de 82 días.

A PULSO



Tribuna

Los niños palestinos no son números



Mahmoud Elalwani

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

Han pasado 598 días desde que comenzó el último genocidio israelí contra Palestina causando 53.977 víctimas, entre ellas 16.503 niños y más de 122.966 heridos. Mientras, Gaza es aniquilada ante los ojos del mundo en continuas masacres que recuerdan algunas de las páginas más oscuras de la historia y en Cisjordania los campos de refugiados son destruidos implacablemente. Los niños cubiertos de sangre no eran parte del conflicto ni portaban armas, más bien llevaban sus pequeñas bolsas soñando con un tranquilo día escolar o con un dulce después del desayuno. Las madres que fueron asesinadas mientras abrazaban a sus hijos no eran criminales, eran mujeres que intentaban proteger sus hogares y tejer seguridad en el corazón de la tormenta.

En un mundo lleno de agitación política e intereses contrapuestos, las tragedias a menudo se reducen a fríos boletines informativos que arrojan cifras carentes de sentimiento, contando a las víctimas como si fueran meras estadísticas en papel, pero la dolorosa verdad es que en Gaza mueren personas, no números; seres humanos con sueños y toda la vida por delante si no hubieran sido destruidos por los misiles de la injusticia y el silencio del mundo.

Gaza no cuenta sus muertos con números, las víctimas tienen nombres, rostros, sus gritos resuenan en los rincones y

sus ojos han muerto mirando al cielo pidiendo clemencia, no rescate. Pero el mundo se conforma con las cifras, oye diariamente "decenas de muertos" como una letanía y sigue adelante, inmunizado y anestesiado como si nada estuviera pasando. ¿Cuántas madres han enterrado a sus hijos una y otra vez? ¿Cuántos niños han dormido sobre las ruinas de sus casas, abrazando el vacío del lugar y susurrando el nombre de sus madres que nunca les respondieron? No eran simplemente "civiles muertos", eran corazones destinados a amar, a vivir, a reír, a crear, no para morir en este vergonzoso silencio que se cierne sobre la conciencia de la humanidad.

Lo más doloroso es que las masacres se transmiten en vivo ante una conciencia global perezosa o ausente, ante el sonido de declaraciones mediocres y tímidas denuncias que no disuaden al agresor ni protegen a los inocentes. ¿Se ha convertido en algo normal ver el cadáver de un niño bajo los escombros? ¿Se ha convertido la sangre palestina en un color familiar en las noticias, provocando solo un suspiro pasajero?

En Gaza las historias no terminan con los bombardeos, comienzan con aquellos que sobrevivieron, cargando sobre sus hombros con las profundas heridas de su patria y con los recuerdos de sus seres queridos. En cada hogar palestino hay una historia no contada, un grito que no encuentra eco porque el mundo se muestra sordo cuando se trata de justicia para los palestinos.

El conflicto en Palestina fue iniciado por las principales potencias coloniales hace más de un siglo. Los palestinos no están luchando solo contra Israel, que es simplemente un re-

presentante de esas grandes potencias y que desempeña un papel cuidadosamente definido. Nadie ganará esta guerra, todas las víctimas han sido testigos del fracaso de los políticos, de la arrogancia de sus ideas y de su obstinada negativa a asumir responsabilidades. Es imposible que los finales sean siempre tan malos como los comienzos.

Aquellos que son asesinados cada día no son simplemente "víctimas" de una lucha política, son velas que se han apagado, cuadernos que han dejado de soñar y abrazos vacíos; representan un dolor que no puede traducirse al lenguaje de las estadísticas, sino al lenguaje de la humanidad que gran parte del mundo parece haber olvidado. Recordemos siempre que los que mueren en Gaza mueren porque el mundo decidió permanecer en silencio. No convirtamos sus heridas en cifras sino en conciencias que nos despierten del sueño de la decepción.

Netanyahu lideró las guerras más atroces del planeta y su final ya se puede intuir porque la gente no quiere ver caudillos ni quiere volver a elegirlos, por mucho que sean admirados, los dictadores se convierten en símbolos fallidos que recuerdan al mundo la muerte y la tragedia de la guerra. El mundo, en su camino de cambio constante, aún lleva las semillas de la justicia y de la igualdad a pesar de la tiranía del imperio que está al borde del colapso y que caerá como otros han caído a lo largo de la historia. Palestina es el corazón de la región y la medida de su dignidad. No importa cuán feroz sea la agresión, ni cuán profunda la complicidad, una causa justa como lo es la de Palestina, nunca morirá.

La traición como estrategia de poder



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

Los enemigos trabajan en la sombra de la traición y a veces se esconden detrás de una sonrisa o de una mano tendida", sentenció Eva Perón al referirse a la hipocresía de quienes disfrazan sus ambiciones personales bajo la máscara del compromiso político.

Esta cita cobra una profunda resonancia en el contexto ecuatoriano del 24 de mayo de 2017, día en que Lenín Moreno Garcés asumió la Presidencia del país bajo la bandera del progresismo y de la Revolución Ciudadana, para una vez en el poder ejecutar un giro político de traición al proyecto que lo llevó a la victoria. Se marcó así el inicio de la desinstitucionalización del Ecuador con implicaciones políticas, éticas y sociales, y fue el eje para desmantelar un proceso político que había transformado la realidad ecuatoriana.

Moreno fue electo presidente en 2017, con el respaldo del movimiento Alianza PAÍS y el liderazgo de Rafael Correa, quien dejaba la Presidencia tras una década de gobierno marcada por profundas transformaciones económicas, sociales y constitucionales. La Revolución Ciudadana, como se denominó al proyecto correísta, había generado adhesión popular por su enfoque en la soberanía, la redistribución de la riqueza, el fortalecimiento del Estado y la democratización de derechos.

En este marco, Moreno fue designado, por su nivel de conocimiento e intención de voto, como el heredero del legado progresista. Su campaña electoral se cimentó sobre las conquistas alcanzadas durante el gobierno de Correa. Sin embargo, apenas iniciado su mandato, el 24 de mayo de 2017, comenzaron a evidenciarse señales de ruptura.

La figura de Moreno encajaba perfectamente con la advertencia de Eva Perón. Con una sonrisa conciliadora y un discurso de unidad, prometía continuidad mientras gestaba un cambio radical de orientación. En pocos meses su gobierno se distanció del correísmo y abrazó una agenda neoliberal. Se reinstauraron políticas de austeridad, se reconfiguraron las relaciones con organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), se desmantelaron instituciones claves del proyecto anterior y se persiguió judicial y mediáticamente a Rafael Correa y a otros líderes de la Revolución Ciudadana.

Esta transición no fue resultado de un proceso democrático de debate interno ni de demandas sociales, sino una reconfiguración pactada con sectores empresariales y políticos tradicionales. El uso de discursos sobre la "reconciliación" y la "lucha contra la corrupción" sirvió como justificación para reprimir políticamente a sus antiguos aliados. El enemigo, como advirtió Eva Perón, no venía del exterior, sino desde dentro del propio movimiento.

La traición de Moreno tuvo múltiples consecuencias. En el plano político generó una fragmentación profunda del movimiento progresista en Ecuador, debilitando las posibilidades

de articulación y organización popular. En el plano económico revirtió políticas de inversión social y fortalecimiento del Estado, regresando a esquemas de privatización y dependencia financiera. En lo social aumentó el desempleo, la precarización y la desconfianza hacia la institucionalidad.

Además, se instaló un modelo de persecución judicial contra sus antiguos compañeros de proyecto, a través del llamado lawfare, que buscó no solo inhabilitar a Correa políticamente, sino también desacreditar toda su obra de gobierno. Esta estrategia se replicó en otros países de la Región, evidenciando una lógica común de disciplinamiento de los procesos populares en América Latina.

El 24 de mayo de 2017 no fue solo una ceremonia de posesión presidencial, fue el comienzo de una ruptura histórica que puso en evidencia los límites de la confianza en la política tradicional. La traición no fue simplemente un cambio de postura, fue una estrategia de desmantelamiento de un proceso político popular ejecutada desde adentro y disfrazada de institucionalidad.

Eva Perón nos advirtió sobre esos "enemigos en la sombra", y su frase resuena como un recordatorio permanente de la necesidad de vigilar no solo a los adversarios declarados, sino también a aquellos que, con una sonrisa o una mano tendida, representan el rostro más peligroso del oportunismo político. La lección del caso ecuatoriano interpela a las fuerzas progresistas a repensar sus mecanismos de renovación, sus formas de liderazgo y sus estrategias de protección frente a traiciones internas.

Seguridad

• Javier Prado

En un acto cargado de simbolismo y fervor patrio, el presidente Luis Arce rindió homenaje al Regimiento Colorados de Bolivia y exhortó al pueblo a emprender una marcha hacia una segunda independencia, en el marco del Bicentenario de la independencia nacional.

Arce participó ayer en el acto de conmemoración por los 216 años del Regimiento Primero de Infantería Colorados de Bolivia - Escolta Presidencial, destacó su rol histórico como pilar de la soberanía nacional y la construcción de la patria.

“Empecemos ahora la marcha hacia la segunda y definitiva independencia. Hoy conmemoramos un hito en la historia de nuestra patria. El 216 aniversario del glorioso Regimiento de Infantería Colorados de Bolivia, Escolta Presidencial, conocido por su valentía y entrega, ha desempeñado un papel fundamental en las páginas más destacadas de nuestra historia militar”, expresó el mandatario durante la ceremonia.

En su intervención, el mandatario subrayó que el país atraviesa un momento histórico, marcado por la celebración del Bicentenario de la independencia, que —más allá de un acto conmemorativo— representa una oportunidad para proyectar el futuro y avanzar hacia una segunda y definitiva independencia.

“Nos encontramos reunidos en un momento por demás importante y coincidentemente histórico para nuestra patria. Ya que este año celebramos el Bicentenario de la independencia, 200 años de lucha, esfuerzo, sacrificio y victorias que han forjado la identidad de nuestro pueblo (...) Este Bicentenario no es solo una conmemoración simbólica, sino una oportunidad para reflexionar sobre nuestro presente y proyectar hacia el futuro con mejores perspectivas”, enfatizó.

En ese marco, rememoró el heroísmo de los colorados en distintas etapas de la historia nacional y su oficialización como escolta presidencial mediante la Ley N° 3317 de 2006.

“El servicio militar en el Estado Plurinacional representa la más alta expresión de amor



El presidente Luis Arce en el acto de conmemoración por los 216 años del Regimiento Primero de Infantería Colorados de Bolivia - Escolta Presidencial.

// FOTO: PRESIDENCIA

EN EL ANIVERSARIO DE LOS COLORADOS

El presidente Arce llama a forjar una segunda independencia en el país

El mandatario Luis Arce rinde homenaje al Regimiento Colorados de Bolivia durante el acto por sus 216 años de creación, el lunes en la ciudad de La Paz.

a la patria, en el cual nuestros soldados y marineros están dispuestos a ofrecer la vida misma por la defensa de los intereses vitales y estratégicos del país, cumpliendo la Constitución Política del Estado y su misión institucional, defender y conservar la independencia, la seguridad y la estabilidad del Estado”, expresó Arce.

LEGADO DE LOS COLORADOS

Llamó a preservar el legado de los Colorados fortaleciendo su rol estratégico dentro de las Fuerzas Armadas, con apego a la Constitución, al orden institucional y al pueblo boliviano.

En ese contexto, advirtió de intentos de injerencia geopolítica en América Latina y reafirmó que las Fuerzas Armadas deben constituirse en defensoras de los intereses soberanos del país, sin ser utilizadas para fines par-

ticulares ni presionadas por agendas externas.

“Los Colorados deben continuar siendo el símbolo de disciplina, patriotismo, constancia y apego al orden institucional. Comunidad militar de vanguardia de las Fuerzas Armadas, ejemplo de inspiración para militares y civiles patriotas”, enfatizó.

El mandatario agradeció el compromiso del regimiento en las tareas de resguardo institucional, resaltando su papel como escolta presidencial.

“Sin su apoyo firme y constante, no habríamos alcanzado los logros actuales (...) En este aniversario del Regimiento Colorados de Bolivia recordamos y honramos a aquellos valientes soldados que dieron todo por nuestra patria. Sigamos su ejemplo de coraje, unidad y amor a Bolivia en cada acción que emprendamos”, señaló el Primer Mandatario del Estado Plurinacional de Bolivia.



Premilitares del Regimiento Colorados de Bolivia.

// FOTO: PRESIDENCIA

Ahora
EL PUEBLO**LEY N° 045****LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010****LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

Interculturalidad. Interacción entre culturas.

Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.

Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.

Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

OPERATIVOS EN FRONTERA Y EN LAS CIUDADES DE EL ALTO Y SUCRE

Ochocientos pollos vivos fueron incautados ayer en un operativo anticontrabando en la frontera con Perú, mientras que en las ciudades de El Alto y Sucre se comisaron cajas y turriles de aceite en domicilios y en mercados.

Incautan 800 pollos vivos y turriles de aceite ocultos en domicilios y mercados

La madrugada de ayer, el CEO-LCC confiscó los pollos que iban en el interior de un camión que también transportaba madera ilegal.

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó que militares del Comando Estratégico de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) incautaron la madrugada de ayer 800 pollos vivos y un camión que transportaba madera ilegal.

Los 800 pollos fueron decomisados en un operativo en la línea fronteriza con Perú, donde se descubrió que la mercadería estaba destinada a la comercialización ilícita.

“No se está permitiendo que ciudadanos de otra nacionalidad puedan sacar productos del país, como el azúcar, arroz, aceite y huevo. No se permite que se saque ninguna garrafa de gas por estas líneas fronterizas debido a que se constituye en contrabando hormiga”, advirtió Velásquez.

En tanto, el camión cargado con madera ilegal fue retenido en la localidad de Bermejo, departamento de Tarija. La madera fue entregada a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques (ABT) para su respectivo aforo.

En relación al contrabando hormiga, Velásquez detalló que se reforzaron los controles en las fronteras con Argentina, Chile y Perú, especialmente en Bermejo y Desaguadero, con el objetivo de evitar el acopio y salida ilegal de productos.

Se dispone de la línea 800-10-1716 para recibir denuncias las 24 horas y los siete días de la semana.

ACEITE COMISADO EN EL ALTO Y SUCRE

Mientras tanto, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) y la Policía Boliviana informaron del comiso de 100 turriles de aceite

a granel dentro de un domicilio en la ciudad de El Alto, que estaban ocultos e iban a ser destinados al contrabando; por otro lado, en los mercados Campesino y El Morro, de la ciudad de Sucre, se incautaron 1.700 litros de aceite en cajas.

“Hace unos minutos se ha corroborado que en un inmueble de una persona particular en la zona de Río Seco (El Alto), han sido encontrados cien turriles de aceite a granel, los mismos que supuestamente estaban almacenados para sacar al contrabando”, informó el viceministro Jorge Silva.

La responsable de Inocuidad Alimentaria de la Intendencia Municipal de El Alto, Soledad Mamani, precisó que los dueños comercializaban el aceite entre Bs 17 y Bs 20 el litro.



Se dispuso la venta del aceite comisado en una vivienda de El Alto.

// FOTO: DEFENSA DEL CONSUMIDOR

“No se está permitiendo que ciudadanos de otra nacionalidad puedan sacar productos del país, como el azúcar, arroz, aceite y huevo. No se permite que se saque ninguna garrafa de gas por las líneas fronterizas”.

Luis Amílcar Velásquez
Viceministro de Lucha Contra el Contrabando

Intensifican el combate con una triple estrategia de interdicción

El Gobierno nacional intensificó las acciones contra el contrabando mediante una estrategia de interdicción en tres niveles, en el marco de la implementación de 11 medidas dispuestas por el presidente Luis Arce para garantizar combustibles y alimentos, informó ayer el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

“Una vez que nuestro Presidente (Arce) emanó esta disposición, se han incrementado para redoblar los controles en las fronteras. El concepto estratégico está diseñado en tres líneas de interdicción”, explicó Velásquez en entrevista con Red UNO.

Según la autoridad, con la implementación de esta estrategia se pretende frenar la salida de productos de contrabando desde la frontera hasta su comercialización final, a fin de proteger

la economía nacional y la seguridad alimentaria.

La estrategia comprende tres líneas de acción: la primera, sobre el despliegue de operativos en puntos fronterizos, con presencia de las Fuerzas Armadas y Aduana Nacional; la segunda, con la instalación de puntos de inspección en rutas troncales y secundarias del país.

En tanto, la tercera línea involucra a la vigilancia en mercados y centros de distribución, en coordinación con los gobiernos municipales y el Comité de Seguridad Alimentaria.

El viceministerio también activó una unidad de supervisión y control, con la tarea específica de fiscalizar el trabajo del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando y garantizar la transparencia de los operativos.

Seguridad

• Javier Prado

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, lanzó ayer una firme advertencia a los sectores ligados a Evo Morales, señaló que se iniciarán acciones legales ante cualquier intento de derrocar al gobierno del presidente Luis Arce.

La autoridad acusó a los denominados “evistas” de buscar desestabilizar la democracia mediante protestas que, según dijo, podrían tener consecuencias fatales.

Ríos advirtió de que se asumirán acciones legales contra los sectores sociales “evistas” ante las amenazas de buscar el derrocamiento del gobierno del presidente Luis Arce.

En conferencia de prensa, la autoridad afirmó que las movilizaciones convocadas por seguidores de Evo Morales buscan alterar el orden democrático y frenar el proceso electoral previsto para el 17 de agosto.

“No permitiremos que intereses particulares quieran imponer una candidatura por la fuerza, especialmente cuando está inhabilitada y sin organización política habilitada”, declaró.

El ministro aseguró que la Policía Boliviana ha activado el Plan Cerro para resguardar instituciones clave como los tribunales departamentales electorales y la plaza Murillo.

“Estamos trabajando para garantizar el orden democrático y la seguridad ciudadana, siempre con respeto a los derechos humanos y el derecho a la protesta”, afirmó.



TENSIÓN POLÍTICA Y ADVERTENCIAS GUBERNAMENTALES

Gobierno advierte de que iniciará procesos contra los “evistas” por intento de desestabilización

17

DE AGOSTO ESTÁN PREVISTAS las elecciones generales 2025, pero los seguidores de Evo Morales buscan alterar el orden democrático.



En una declaración contundente, manifestó que los “evistas”, al insistir en acortar el mandato presidencial, “buscan muertos”.

Esta frase fue pronunciada en referencia a la concentración que organizaciones sociales ligadas a Morales llevan a cabo en la ciudad de La Paz, donde exigen la renuncia de Arce.

El titular de Gobierno lamentó además que existan

amenazas directas contra efectivos de la Policía y sus familias. “No vamos a permitir que se atente contra la integridad de nuestros policías ni de sus seres queridos. Algunas autoridades deberían ser ejemplo de respeto a la democracia y a las instituciones”, aseveró.

Desde temprano del lunes, la Policía reforzó la seguridad en los alrededores del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y otras entidades

públicas del centro paceño, ante el anuncio de marchas del bloque evista. Varias calles cercanas a la plaza Avaroa fueron cerradas con cadenas y resguardadas por efectivos policiales.

Por su parte, la Alcaldía de La Paz comunicó el cierre temporal de la plaza Avaroa para preservar este espacio público frente a eventuales daños. Los sectores movilizadados exigen la habilitación del partido



// FOTO: RRSS

El Tribunal Supremo Electoral resguardado por efectivos de la Policía Boliviana.

“No permitiremos que intereses particulares quieran imponer una candidatura por la fuerza, especialmente cuando está inhabilitada y sin organización política habilitada”.

Roberto Ríos
Ministro de Gobierno



// FOTO: RRSS

Seguridad

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, en conferencia de prensa.

MALES s penales bilización

// FOTO: APG

PAN-BOL, con el fin de canalizar la candidatura de Evo Morales en las elecciones generales de agosto.

Las protestas anunciadas incluyen una serie de medidas escalonadas.

El Gobierno, en respuesta, reiteró su compromiso con el orden democrático y advirtió que se tomarán todas las acciones previstas por la ley para evitar actos de violencia y desestabilización.



• Javier Prado

En un operativo ejecutado en las últimas horas, la Policía Boliviana secuestró 47 cachorros de dinamita, 20.000 detonadores de mecha de seguridad y 55 mechas con fulminante, que eran transportados sin autorización por personas vinculadas a sectores ligados al expresidente Evo Morales, informó el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera.

“Tenemos el secuestro de 20.000 unidades de detonadores de mechas de seguridad, así como 47 cachorros de dinamita y 55 mechas con fulminante ya preparadas. ¿Qué quiere decir esto? Que las protestas que pretenden mostrarse como pacíficas en realidad buscan generar convulsión social mediante acciones violentas”, declaró Aguilera en conferencia de prensa.

Según la autoridad, el material explosivo tenía como presunto destino la marcha convocada por sectores del ala evista, que pretende ingresar a la sede de gobierno. Ante esta situación, el Gobierno desplegó alrededor de 3.000 efectivos policiales para resguardar instituciones públicas, entre ellas el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

EL OPERATIVO

El operativo se ejecutó cuando un grupo de personas trasladaba el cargamento desde la ciudad de El Alto hacia el centro paceño.

Los implicados fueron aprehendidos y no pudieron justificar legalmente el porte de estos artefactos explosivos.

“Estas personas fueron aprehendidas en flagrancia, ya que transportaban los explosivos sin ningún tipo de autorización. Se trata de un riesgo inminente para la seguridad ciudadana”, subrayó Aguilera.

El viceministro remarcó que la Policía mantiene control total de las vías y carreteras a escala nacional, garantizando el libre tránsito y la tranquilidad de la población.

“Aquellos que intentan presentar esta movilización como pacífica, en realidad buscan generar un estado de

SEGURIDAD NACIONAL EN ALERTA ANTE LAS PROTESTAS

Frustran un posible ataque violento con explosivos en la marcha evista



El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, presenta lo secuestrado con destino a los marchistas.

// FOTO: RRSS

200

UNIDADES DE detonadores de mechas de seguridad, así como 47 cachorros de dinamita y 55 mechas con fulminante fueron secuestrados.

constitucional y sin recurrir a la violencia.

“Invitamos a los movilizados a mantener un estado pacífico en cualquier tipo de reclamo. La posición del Gobierno es clara: preservar la paz y el orden democrático”, concluyó la autoridad.

De acuerdo con la información preliminar, la marcha evista tendría como destino final la plaza Murillo, epicentro del poder político en Bolivia.

Por ello las fuerzas del orden han tomado medidas preventivas para evitar enfrentamientos y garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro de La Paz.

convulsión social. Incluso pretenden desconocer el mandato constitucional del Presidente, que concluye el 8 de noviembre”, añadió.

En ese contexto, reiteró el llamado al diálogo y exhortó a los sectores movilizados a manifestarse dentro del marco



“Tenemos el secuestro de 20.000 unidades de detonadores de mechas de seguridad, así como 47 cachorros de dinamita y 55 mechas con fulminante ya preparadas. ¿Qué quiere decir esto? Que las protestas que pretenden mostrarse como pacíficas en realidad buscan generar convulsión social mediante acciones violentas”.

Jhonny Aguilera
Viceministro de Régimen Interior

ESTARÁ EXPUESTA HASTA EL 1 DE JUNIO

Obra del fotógrafo Damián Ayma Zepita llega al Mercosur

El Musef presenta por primera vez en el exterior el legado del artista indígena boliviano, con una muestra en Porto Alegre.

• AHORA EL PUEBLO

Por primera vez, el mundo descubre a través del lente profundo de Damián Ayma Zepita, fotógrafo indígena boliviano, la vida y tradiciones del altiplano andino. Su archivo fotográfico, cuidado por el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef), brilla en la décimo cuarta Bial del Mercosur en Porto Alegre, Brasil, con imágenes que invitan a repensar la historia y la identidad latinoamericana desde la mirada de los pueblos originarios.

“Con profundo orgullo nacional y un firme compromiso por la visibilización de las voces indígenas en el arte contemporáneo, el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef) anuncia la participación del archivo fotográfico de Damián Ayma Zepita en la prestigiosa 14ª Bial del Mercosur, que se lleva a cabo en Porto Alegre, Brasil”, destacó la entidad dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central (FC-BCB) a través de un comunicado.

Un conjunto de fotografías emblemáticas del archivo de Ayma Zepita, cuidadosamente seleccionado por el equipo curatorial de la bial bajo el concepto “Estalo” (Chasquido), se expone actualmente en la histórica Usina do Gasômetro, uno de los principales espacios culturales de la ciudad. La muestra está disponible de martes a domingo, de 09.00 a 17.00, y permanecerá abierta hasta el 1 de junio.

Damián Ayma Zepita (1921-1999), fotógrafo trilingüe (aimara, quechua y castellano) y autodidacta, recorrió durante más de cinco décadas las comunidades rurales del altiplano boliviano y retrató fiestas patronales, rituales agrícolas, retratos de familia, paisajes andinos y la vida cotidiana. Su lente fue, más que

un registro, una herramienta de archivo vivo y de autodeterminación visual de los pueblos indígenas. En 2019 su obra fue reconocida como Memoria del Mundo por el MoWLAC Unesco.

“Esta es la primera vez que una selección de su trabajo se presenta fuera de Bolivia en el marco de una bial internacional, marcando un hito histórico para la fotografía indígena boliviana y posicionando al Musef como un referente en el rescate y difusión de patrimonios visuales descolonizadores”, resaltó el museo.

La presencia del archivo de Ayma en la bial responde, según el Musef, a la creciente necesidad de romper con las narrativas hegemónicas del arte latinoamericano, e introducir miradas que no solo documentan, sino que interpelan, resisten y reconstruyen la memoria desde los pueblos originarios.

Enfatizó que la participación en la bial es fruto de un trabajo sostenido de preservación, digitalización y difusión del archivo Ayma Zepita, que hoy cuenta con más de 18.000 registros visuales.

LEGADO EN LA PAZ

El público también puede visitar la sala exclusiva de Damián Ayma Zepita en instalaciones del Musef, en la ciudad de La Paz, donde se expone una selección de fotografías de su inmenso archivo visual. El museo está abierto de lunes a domingo y ofrece así una experiencia directa con una de las miradas más lúcidas y profundas de la Bolivia rural del siglo XX.

Además, quienes deseen llevarse una parte de esta memoria colectiva a casa, pueden adquirir el catálogo especial de su obra en la tienda del Jatha-Musef, que incluye fotografías, textos analíticos y testimonios de vida sobre este fotógrafo itinerante.



Foto: RRSS

PELÍCULA DE 1978

La Cinemateca Boliviana presenta la restauración en 2K de *Hasta cuándo*

• AHORA EL PUEBLO

Con una historia atravesada por la amistad, el trabajo informal, el alcohol y la tragedia, la película boliviana *Hasta cuándo* (1978) vuelve al cine más de cuatro décadas después de su estreno, esta vez en versión digitalizada en 2K.

La Cinemateca Boliviana anunció la proyección del filme como parte de su trabajo de recuperación del patrimonio audiovisual del país.

La cinta fue desarrollada por el colectivo La Escalera, integrado por Guillermo Aguirre, Daniel Quintana, Freddy Delgado, Joselo Sanjinés y José Bozo, y cuenta con las actuaciones de Hugo Pozo y Guido Álvarez.

La historia pone el foco en los llamados “trabajadores por cuenta propia”, y retrata con sensibilidad sus vínculos humanos, las tensiones familiares y el peso de la marginalidad.

El filme se exhibirá hasta el 28 de mayo en dos horarios: a las 16.40 (excepto sábado, domingo y miércoles) y a las 18.45. La entrada cuesta Bs 10.

La proyección estará acompañada por *Dale Martín* (1979), también del grupo La Escalera, que amplía el panorama de una generación de cineastas que, con pocos recursos, pero gran compromiso social, documentaron las realidades urbanas y populares del país.

Con esta restauración, la Cinemateca reafirmó su papel como guardiana de la memoria fílmica nacional, que permite a nuevas audiencias redescubrir obras claves del cine boliviano en mejores condiciones técnicas.

La Cinemateca Boliviana, ubicada en la calle Óscar Soria, esquina Rosendo Gutiérrez, en la ciudad de La Paz, proyecta no solo esta emblemática película boliviana, sino también otras producciones destacadas como *Ladrón de Perros*, ganadora del Premio Platino 2025 a Mejor Ópera Prima, y *Patada de Yegua*, un filme que retrata la vida en el chaco chuquisaqueño. Las entradas para estas películas tienen un costo de Bs 30.



Foto: Musef

Internacional

• RT

El vicecanciller alemán, Lars Klingbeil, reafirmó que la política de su país sobre el alcance permitido para las armas suministradas a Ucrania sigue siendo la misma, contradiciendo declaraciones previas del canciller, Friedrich Merz, informa NTV.

“En lo que respecta al alcance, me gustaría decir que no hay ningún acuerdo nuevo que vaya más allá de lo que hizo el Gobierno anterior”, dijo Klingbeil en una rueda de prensa en Berlín.

Esta declaración desmiente rotundamente el anuncio de Merz, quien aseguró ayer que por parte de Alemania, al igual que del Reino Unido, Francia y Estados Unidos, “ya no hay restricciones de alcance para las armas suministradas a Ucrania”. Eso significaría que el régimen de Kiev sería capaz de atacar posiciones militares en el interior de Rusia.

El conflicto de versiones surge en un contexto de ataques ucranianos intensificados contra territorio ruso, incluidas infraestructuras civiles. Desde Moscú calificaron la decisión de los cuatro países como potencialmente peligrosa y contraria a los esfuerzos para resolver el conflicto ruso-ucraniano.

En ese orden, autoridades y voceros rusos han asegura-

TENSIÓN INTERNA EN EL GOBIERNO ALEMÁN

Vicecanciller alemán desmiente a Merz y mantiene límites a armas para Ucrania

Berlín mantiene su política actual sobre el uso de armas suministradas a Ucrania, en respuesta a declaraciones del canciller Friedrich Merz que sugerían un cambio.

do en varias ocasiones que si la OTAN permite que Ucrania ataque las profundidades del territorio ruso internacionalmente reconocido con armas occidentales de largo alcance, entonces, desatará una “guerra directa” con Rusia.

Es decir, cuatro países de la OTAN -el Reino Unido, Francia, Alemania y Estados Unidos- han levantado las restricciones al alcance de las armas que suministran a Ucrania, comunicó ayer el canciller alemán, Friedrich Merz.

“Ya no hay restricciones de alcance para las armas suministradas a Ucrania, ni por los británicos, ni por los franceses, ni por nosotros, ni por los estadounidenses”, declaró en una entrevista al canal WDR, indicando que esto significa que el régimen de Kiev será capaz de atacar posiciones militares dentro del territorio ruso. “Hasta cierto punto, antes no podía hacerlo”, añadió.



Sistemas de misiles antiaéreos de corto alcance MIM-104.

// FOTO: RT

AFECTA EN ESPECIAL A NIÑOS Y MUJERES

Defensa Civil en Franja de Gaza alerta sobre hambruna causada por Israel

• Prensa Latina

El portavoz de Defensa Civil en la Franja de Gaza, Mahmoud Basal, denunció ayer la hambruna causada por el bloqueo israelí y advirtió que la falta de alimentos afecta en especial a niños y mujeres.

“Miles de niños murieron o están en riesgo de morir como resultado de esta trágica realidad”, advirtió el funcionario en una entrevista con la televisora qatarí Al Jazeera.

Explicó que los bebés prematuros y los lactantes son

los más afectados porque sus cuerpos no pueden soportar los efectos de la hambruna.

Basal destacó que los heridos y las personas con enfermedades crónicas sufren la misma suerte.

BLOQUEO IMPUESTO

Criticó el bloqueo impuesto por el Gobierno de Benjamin Netanyahu y afirmó que la entrada muy limitada de ayuda en los últimos días a Gaza es apenas “una gota en el océano”.

La cantidad de camiones cargados de mercancías que ingresan no cubren ni siquiera los re-

querimientos mínimos para la vida diaria de la Franja, subrayó.

En la actualidad solo entran de 90 a 100 vehículos diarios, pero las necesidades del territorio superan los 600 en circunstancias normales, aunque ahora la cifra debería aumentar a mil cada 24 horas debido a la severa crisis, detalló.

También criticó duramente los mecanismos de distribución de la ayuda anunciados por Israel y Estados Unidos.

Es necesario entregar los suministros a los organismos internacionales neutrales, incluidas las diversas agencias de la ONU, apuntó.



// FOTO: PRENSA LATINA

En Gaza, hambruna causada por el bloqueo israelí.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 29 Y VIERNES 30 DE MAYO DE 2025 SISTEMA NUEVO

TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 5 MINUTOS EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 23:00 Y 23:20 DEL JUEVES 29 DE MAYO, LA SEGUNDA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 06:40 Y 07:00 DEL VIERNES 30 DE MAYO a los municipios: Huarina, Chua Cocani, Huatajata y parte de Achacachi de la provincia Omasuyos.

Municipios: San Pedro de Tiquina, Tito Yupanqui y Copacabana de la provincia Manco Kapac.
Municipios: Puerto Pérez y parte de Batallas de la provincia Los Andes.

TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CARGA

Desde horas 23:00 del día jueves 29 de mayo hasta horas 07:00 del día viernes 30 de mayo de 2025
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los municipios: Ancoraimas y parte de Achacachi de la provincia Omasuyos.
Municipios: Combaña, Quiabaya, Tacacoma y parte de Sorata de la provincia Larecaja.

Municipios: Chuma, Ayata y Aucapata de la provincia Muñecas
Municipios: Puerto Carabuco, Escoma, Puerto Acosta, Humanata y Mocomoco de la provincia Camacho.
Municipios: Curva y Charazani de la provincia Bautista Saavedra.
Municipio Pelechuco de la provincia Franz Tamayo.

TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 5 MINUTOS EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 23:15 Y 23:45 DEL JUEVES 29 DE MAYO, LA SEGUNDA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 06:10 Y 06:40 DEL VIERNES 30 DE MAYO a los municipios: Achacachi, Santiago de Huata y parte de Huarina de la provincia Omasuyos.
Parte de Sorata de la provincia Larecaja.

DÍA: VIERNES 30 DE MAYO DE 2025 CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 10 (entre calles 4 y H), 6 (entre avenida 18 de Mayo y final calle 6), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Forno.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio Santorini, edificio Alexandria; calles: A. Ovando Candia (entre calles 8 y 14B), 13 (entre calles A. Ovando Candia y Pinto Tellería); avenida Costanera (entre calles 8 y 9); calles: 9 (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 10 (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 10B (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 11 Irpavi (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), D (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 11 (entre calles 12 y D), N. Aguirre (entre calles 12 y D), 12 (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 13A (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 13B (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 14 (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), 14A (entre avenida Costanera y calle A. Ovando Candia), calles y pasajes adyacentes de la zona Irpavi.

INSTALACIÓN DE POSTE

Desde horas 12:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Litoral (desde calle final Avaroa y calle Anantaqui), pasajes y calles adyacentes de la zona Chamoco Chico.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: San Samuel (entre avenida Pedro Domingo Murillo y avenida Paseo de las Flores), S. de Exaltación (entre calle San Rafael y avenida Paseo de las Flores), San Rafael (entre calle S. de Exaltación y calle San Samuel), San Uriel y calles adyacentes de la urbanización San Miguel Arcángel.

VIACHA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Inti Raymi, avenida Camerún (desde avenida D hasta avenida Néstor Galindo), avenida Néstor Galindo (desde avenida Alemania hasta calle 16); calles: 4 (desde avenida Alemania hasta avenida Camerún), 6 (desde avenida Alemania hasta calle 14), 13, 14 (desde avenida Néstor Galindo hasta calle 6), 7 (desde calle 14 hasta calle 15), 15 (desde calle 6 hasta avenida Néstor Galindo); Bomba de Agua EPSAS y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Coque, Bella Vista, Soracachi, Rodeo, Laramcota, Calluchani, Malla, Condoriri, Nequela, Quinturani, Asiriri, Kalahuacani; radio base Entel en Malla del municipio Malla de la provincia Loayza.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR

Desde horas 07:00 hasta horas 09:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la avenida La Paz de la población Palos Blancos del municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia Bautista Saavedra B del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Yolosa, Santo Domingo, Cedromayo, San José de Chicalulo, San Francisco y Carmen de Chicalulo del municipio Coroico de la provincia Nor Yungas.



Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-036-25
La Paz, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.
Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas; en concordancia, el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros conforme a los alcances establecidos en la Ley, su reglamento y demás disposiciones complementarias.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 37, Inciso p) de la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, formular las políticas relativas al manejo interno de la Aduana Nacional y supervisar su ejecución.
Que el Artículo 102 de la Ley General de Aduanas, establece que las autoridades aduaneras designarán las Administraciones Aduaneras habilitadas para ejercer las funciones de control, relativas a las operaciones de tránsito aduanero internacional, así como los horarios de atención de las mismas.
Que el Artículo 46 de la Ley N° 2027 de 27/10/1999, Estatuto del Funcionario Público dispone que el horario de trabajo de los servidores públicos se establecerá conforme a reglamentación especial determinada para cada Sistema de Organización Administrativa.
Que el Artículo 18, Parágrafo I del Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027 de 27/10/1999, aprobado por Decreto Supremo N° 25749 de 24/04/2000, dispone que la jornada efectiva de trabajo es el tiempo durante el cual el servidor público se encuentra a disposición y al servicio de la entidad donde ejerce sus funciones, a dedicación exclusiva con el fin de cumplir la prestación laboral estipulada y exigible; la jornada de trabajo está regulada por las horas de entrada y salida que determine la entidad en su reglamento interno de acuerdo a sus necesidades específicas.
Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, dispone que: "(...) b) (...) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional. (...)".
Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-044-24 de 13/05/2024, se aprobó el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana Exterior.

CONSIDERANDO:
Que mediante Informe AN/GRSZ/FPS/1/268/2025 de 08/05/2025, la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez, solicita y justifica la ampliación de horarios extraordinarios hasta el 30/06/2025, con el objetivo de alinear horarios de atención en las Áreas de Control Integrado entre Bolivia y Brasil, así como para evitar congestión en los Recintos Aduaneros y cumplir con el POA 2025, debiendo disponerse la ampliación de horario con atención al público en la Administración (Oficina), Recinto Aduanero IZOFRAMAO, ACI Corumbá - Puerto Suárez (AGESA), Transaco, Granel Química y la Aduana Fluvial Puerto Jennefer, de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz.
Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/356/2025 de 21/05/2025, señala que con el propósito de mantener un control bilateral coordinado que no detenga las operaciones entre Bolivia y Brasil, al igual que para optimizar los plazos, facilitar las operaciones aduaneras, y procesar las actas de comisos en sus diferentes etapas para cumplir con el POA 2025, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez; al efecto, concluye: "(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRSZ/FPS/1/268/2025 de fecha 08/05/2025, donde expresa la urgencia de alinear los horarios de trabajo de la Administración Aduana Frontera Puerto Suarez con los horarios de trabajo de los puntos de control en territorio brasileño, asimismo, con el objetivo de optimizar los plazos, facilitar las operaciones aduaneras, procesar actas de

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA PUERTO SUAREZ
La modificación de horario se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 30/06/2025, conforme lo describe en el siguiente cuadro.

FRONTERA					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS) HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	
						INGRESO	SALIDA
BRASIL	SANTA CRUZ	FRONTERA BRASIL	PUERTO SUAREZ	ADMINISTRACIÓN OFICINA	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				RECINTO ADUANERO	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				ACI CORUMBÁ - PUERTO SUAREZ (AGESA)	LUNES A VIERNES	07:30	18:00
				ADUANA FLUVIAL PUERTO JENNEFER	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				TRANSACO	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
GRANEL QUÍMICA	LUNES A VIERNES	08:30	18:00				

* Para los Lugares de Trabajo: Arroyo Concepción (Vehículos de Turismo y Viajeros), Control de Paso de Frontera ESDRAS y Zona Franca Industrial Puerto Suarez; mantienen sus horarios de atención conforme lo establece la Resolución Nro. RD-01-044-24 de 13/05/2024.

* Para todos los Lugares de Trabajo, se mantienen los horarios extraordinarios para sábados, domingos y feriados, conforme la Resolución Nro. RD-01-044-24 de 13/05/2024.

comisos en sus diferentes etapas y a efectos de cumplir las metas establecidas en el POA 2025, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario de atención en esta Administración, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/06/2025, conforme al cuadro siguiente:

FRONTERA					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS) HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	
						INGRESO	SALIDA
BRASIL	SANTA CRUZ	FRONTERA BRASIL	PUERTO SUAREZ	ADMINISTRACIÓN OFICINA	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				RECINTO ADUANERO	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				ACI CORUMBÁ - PUERTO SUAREZ (AGESA)	LUNES A VIERNES	07:30	18:00
				ADUANA FLUVIAL PUERTO JENNEFER	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
				TRANSACO	LUNES A VIERNES	08:30	18:00
GRANEL QUÍMICA	LUNES A VIERNES	08:30	18:00				

* Para los Lugares de Trabajo: Arroyo Concepción (Vehículos de Turismo y Viajeros), Control de Paso de Frontera ESDRAS y Zona Franca Industrial Puerto Suarez; mantienen sus horarios de atención conforme lo establece la Resolución Nro. RD-01-044-24 de 13/05/2024.

* Para todos los Lugares de Trabajo, se mantienen los horarios extraordinarios para sábados, domingos y feriados, conforme la Resolución Nro. RD-01-044-24 de 13/05/2024. (...) "

Que el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/1/503/2025 de 21/05/2025, evaluó el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en los Informes AN/GRSZ/FPS/1/268/2025 y AN/GNOA/DGOD/1/356/2025 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración Aduana Frontera Puerto Suarez, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNU/DAL/1/529/2025 de 21/05/2025, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/1/356/2025 de 21/05/2025, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/503/2025 de 21/05/2025, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, detallada en Anexo adjunto, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.
Que el Artículo 37, Inciso p) de la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, formular las políticas relativas al manejo interno de la Aduana Nacional y supervisar su ejecución.

Que el Artículo 33, Inciso a), del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.
POR TANTO:
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVO:
PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 30/06/2025.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Visita ahora elpueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

EL PUEBLO

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del "Reglamento de la Responsabilidad por la función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, inciso b) del artículo 43 de la Ley N° 1178 "Ley de Administración y control Gubernamentales" del 20 de julio de 1990 y capítulo III "PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN" del Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" N° RE/CE-128", aprobado mediante Resolución N° CGE/097/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Contraloría General del Estado, notifica a las siguientes personas:

DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-040/2024 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARACOLLO	
1. Reyna Zambrana Nina C.I. 4061505 Or.	
2. Adalberto Condori Cerro C.I. 3090968 Or.	
3. Félix Velasco Tobalin C.I. 4062324 Or.	
4. Grover Carlos Choque Bemabel C.I. 3556133 Or.	
5. Josefina Paola Pinaya Gutiérrez C.I. 4074339 Or.	
6. Juan Chino Salinas C.I. 4033854 Or.	
7. Mabel Blanco Choque C.I. 4063467 Or.	
8. Miguellina Pocoaca Pocoaca C.I. 4798041 Or.	
9. Napoleón Luna Rodríguez C.I. 4059556 Or.	

Apersonarse a la Contraloría General de Estado, Gerencia Departamental de Oruro, ubicado en la calle 6 de Octubre N° 6259 entre calles Murguía y Sucre, a objeto de recabar una copia del Dictamen de responsabilidad Civil, del Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo.

Para el efecto se dispone un término de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la presente publicación.

Oruro, 27 de mayo de 2025

// FOTOS: AMÉRICA/FBF

Miguel Terceros juega hoy en el América y mañana llega a La Paz.



Terceros se suma a la Selección el miércoles

• Reynaldo Gutiérrez

El mediocampista Miguel Terceros juega hoy en su club, el América MG, de la segunda división del fútbol brasileño, el partido de la novena fecha frente al Atlético Goianiense y el miércoles llegará a La Paz para sumarse al trabajo de la Selección boliviana, que ayer inició su preparación para jugar los encuentros contra sus pares de Venezuela y Chile, por las fechas 15 y 16 de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

El jugador recibió el indulto del Tribunal Superior de Justicia Deportiva (STJD) y está disponible para el partido del América-MG contra el Atlético-Goianiense.

Miguel Terceros ha sido suspendido con cinco partidos por el STJD en el juicio por la acusación de insulto racial al delantero del Operário Allano.

El departamento jurídico de Coelho contrató un informe pericial, utilizando la lectura de labios de los implicados, para apoyar su defensa. El material recogido habría indicado que Jacy, capitán del Operário-PR y testigo escuchado por la policía, dijo en el campo que no oyó lo que dijo Terceros. El club solicitó un efecto suspensivo y la petición fue aceptada hasta nuevo juicio.

LLEGA MAÑANA

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) informó que el jugador

Miguel Terceros se incorporará el miércoles a la concentración del seleccionado nacional, y se estima que a partir del jueves comenzará a trabajar a la par de los jugadores convocados a la Verde.

El técnico Óscar Villegas contó que estuvo en comunicación con Terceros y lo notó tranquilo pese a la suspensión. "Miguelito está muy motivado, muy contento y feliz de participar en la Selección, donde ha tenido sus mejores rendimientos", comentó.

PREPARACIÓN

La Selección inició ayer su preparación con un trabajo de relajamiento muscular, labor que se hizo en un gimnasio.

La tarea de campo se iniciará hoy en el estadio de Achumani, donde el técnico Villegas comenzará a afinar la estrategia que planteará en el encuentro contra Venezuela, que se disputará el viernes 6 de junio en el estadio Monumental de Maturín desde las 18.00.

Por la necesidad que tiene la Verde de sumar puntos en el compromiso ante el combinado llanero, tomando en cuenta que es el rival con el que definirá el ingreso a la zona de repechaje, armará un equipo que pueda responder a la presión y la intensidad con la que se jugará el partido.

La tarea arrancó con la presencia de los 'legionarios' Joel López y Lucas Macazaga, lo que valoró el entrenador. Para hoy se espera el arribo de otros jugadores que juegan afuera y se estima que el plantel se complete hasta fin de semana.



Lucas Macazaga se entrenará hoy con la Verde en el estadio de Achumani.

Venezuela convoca a 29 jugadores

La selección venezolana de Fútbol oficializó ayer su convocatoria para los próximos compromisos de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial de la FIFA 2026. El técnico Fernando 'Bocha' Batista definió una lista de 29 futbolistas que buscarán sumar puntos valiosos en la doble fecha que se disputará en junio.

La Vinotinto enfrentará a Bolivia el viernes 6 de junio y a Uruguay el martes 10 de junio, partidos correspondientes a las jornadas 15 y 16 del proceso clasificatorio. El anuncio fue hecho a través de las redes sociales oficiales del combinado nacional.

CONVOCADOS

Arqueros: Rafael Romo, Alain Baroja y Wuilker Fariñez.

Defensores: Nahuel Ferraresi, Josua Mejías, Wilker Ángel, Christian Makoun, Jhon Chancellor, Thomas Gutiérrez, Jon Aramburu, Alexander González, Miguel Navarro y Alessandro Milani.

Mediocampistas: José Martínez, Yangel Herrera, Cristian Cásseres, Tomás Rincón, Telasco Segovia, Leonardo Flores, Eduard Bello, Yeferson Soteldo, Freddy Vargas, David Martínez, Jeferson Savarino y Juan Pablo Añor.

Delanteros: Salomón Rondón, Jhonder Cádiz, Jan Hurtado y Josef Martínez.

Venezuela mantiene vivo el sueño de clasificar por primera vez a una Copa del Mundo. Con esta convocatoria, Batista apuesta por una combinación de experiencia y juventud para afrontar una fecha clave en sus aspiraciones.

Wilstermann ante Tomayapo en el Capriles

Wilstermann y Real Tomayapo se enfrentarán en el cierre de la novena fecha del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se jugará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 20.00.

Los dos equipos llegan al compromiso con la urgencia de sumar puntos; más aún el equipo aviador que está ubicado en el penúltimo lugar de la tabla de posiciones con apenas tres puntos. En tanto, el equipo tarijeño marcha en el puesto 12 con ocho unidades.

Arbitrará el orureño Cristian Condori, asistido desde las bandas por Vincent Flores y Alexis Chipana.

Será el último cotejo, porque desde mañana el torneo ingresa en receso.

• **Reynaldo Gutiérrez**

The Strongest derrotó con sufrimiento y a pura garra por 3 a 2 al equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB), sumó tres puntos y se ubica segundo, junto a Bolívar, en la tabla de posiciones, cada uno con 19 unidades. El partido de la novena fecha del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

El partido fue equilibrado, con el Tigre dueño de la pelota y del campo de juego en el primer tiempo, y ABB que fue más atrevido y decidido en el periodo complementario.

El cuadro atigrado pudo ganar con tranquilidad y comodidad, pero el exceso de confianza desequilibró el buen rendimiento que mostró en sus anteriores presentaciones, volvió a cometer errores defensivos, en el medio campo no hay una conexión entre sus actores y adelante cada uno intenta resolver a su manera, aunque a momentos se juntan y generan acciones claras de gol.

El equipo auriazul se aplicó en el orden y el juego de conjunto, pero dejó espacios que el rival aprovechó y lastimó su portería. La velocidad fue uno de los factores que no capitalizó al máximo, salvo en contadas ocasiones que puso en aprietos a la última línea del Tigre, que a veces reacciona con lentitud.

La apertura de la cuenta se dio al minuto 6, con un disparo de tiro libre de Jeyson Chura, con la suerte de que el balón se desvió en Marco Salazar y engañó al golero Lucas Galarza.

ABB reaccionó dolido y al minuto 41 Salazar se reivindicó al convertir el tanto de la igualdad con un disparo desde fuera del área, después de que la pelota cambió de trayectoria al pegar en el cuerpo de Martín Chiatti.

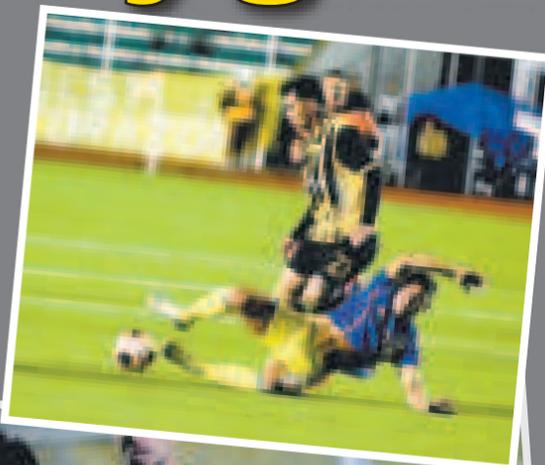
Antes de la finalización de la etapa, Joel Amoroso dejó en ventaja al cuadro aurinegro al convertir el 2 a 1, luego de recibir una asistencia de Jaime Arrascaita y definir con un tiro cruzado.

El complemento fue más luchado e intenso, con ABB que apeló a la juventud de sus jugadores, que corrieron y ganaron en las pelotas divididas, ante la experiencia de los futbolistas del elenco gualdinegro, que al final pesó más.

A los 66 minutos, Jenry Alaca avanzó por la izquierda, le ganó en velocidad a su marcador y envió un centro para el ingreso de Salazar que sin marca anotó el 2 a 2.

En la siguiente jugada, Alaca le cometió falta a Enrique Triverio y por ser el último hombre recibió la tarjeta roja. Con un hombre menos, ABB fue más incisivo en función ofensiva, pero los jugadores del Tigre apelaron al coraje y la garra para ir en busca del tanto del desequilibrio, que llegó al minuto 96', con un cabezazo de Adrián Jusino, quien fue abucheado desde la tribuna por los hinchas y al final fue aplaudido y querido gracias a su gol, el de la victoria, que selló el triunfo de The Strongest.

El Tigre vence con sufrimiento y garra a ABB



3 - 2



The Strongest

1. Rodrigo Banegas
27. Dilan Saavedra
- (32. Sebastián Altamirano)
4. Martín Chiatti
5. Adrián Jusino
29. Tobías Moriceau
- (18. José Flores)
6. Álvaro Quiroga
7. Joel Amoroso
30. Jaime Arrascaita
23. Jeyson Chura
22. Juan Godoy
- (20. John García)
11. Enrique Triverio

DT: Carlos Bustos

GOLES: Jeyson Chura 17', Joel Amoroso 47' y Adrián Jusino 96'.

ABB

1. Lucas Galarza
7. Junior Romay
21. Pablo Meza
4. Mizael Pinto
3. Jenry Alaca
31. Bryan Espinoza
25. Matías Galindo
- (8. Miguel Quiroga)
16. Marco Salazar
39. Leonardo Vaca
- (20. Emanuel Paniagua)
35. Paulo Azevedo
77. Julio Rivas
- (15. John Mena)

DT: Flavio Robatto

GOLES: Marco Salazar 41' y 66'.

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Mijhail López (Pando)

Asistentes: Limber Lima y Welton Paco

Público: 5 mil personas aproximadamente

Expulsados: Jaime Arrascaita (The Strongest) y Jenry Alaca Maconde (ABB).

// FOTO: APC

Jugadores de Aurora festeja la victoria en Sucre.



2 - 4

Independiente	Aurora
1. Johan López	13. Luis Cárdenas
94. Daniel Eid	30. Marcelo Gonzales
5. John Medina	24. David Robles
6. Ademar Rivera	33. Cristián Enciso
4. Emerson Velásquez	3. Oscar Vaca
17. Edwin Rivera	(16. Iván Vidaurre)
(25. Daniel Castellón)	21. Ramiro Ballivián
28. Miguel Perea	20. Amílcar Sánchez
(91. Bismark Ubah)	6. Carlos Sejas
7. Rudy Cardozo	(27. Ariel Flores)
(20. Alan Mercado)	12. Jair Torrico
19. Gustavo Cristaldo	26. Didí Torrico
10. Thomaz Santos	9. Roland Escóbar
9. Óscar Villalba	(7. Miguel Mendoza)
DT: Marcelo Robledo	DT: David Quiruchi

GOLES: Bismark Ubah 48' y 88'.
GOLES: Ramiro Ballivián 16', David Robles 36' (penal) y Roland Escóbar 51' y 55'.

Ciudad: Sucre
Estadio: Patria
Árbitro: Carlos Arteaga (Santa Cruz)
Asistentes: Juan Montaña y Felipe Cuéllar
Público: 2.000 personas aproximadamente

El Equipo del Pueblo gana a 'Inde' y paga tres puntos

• Reynaldo Gutiérrez

Aurora pagó otros tres puntos de los 33 que le restó el Tribunal de Disciplina Deportiva (TDD) de la Federación Boliviana de Fútbol por la actuación con documentación adulterada del jugador Montaña en la temporada 2024 al vencer por 4 a 2 a Independiente, en partido que se disputó anoche en el estadio Patria de Sucre.

Con las tres unidades ganadas, el Equipo del Pueblo todavía 'adeuda' 22 para cumplir la sanción del TDD.

El equipo cochabambino fue más que el rival, porque tuvo la posesión del balón, generó las jugadas más claras de gol y fue efectivo en la definición, ante un rival que comenzó con dudas y cuando reaccionó ya estaba con una diferencia en contra difícil de remontar.

El marcador se abrió al minuto 17, con un gol de Ramiro Ballivián después de recibir una asistencia de Jair Torrico.

'Inde' golpeado intentó reaccionar, pero la buena marca de la mitad de campo para atrás que ejerció la visita le impidió llegar a inquietar el arco de Luis Cárdenas. En contrapartida, Aurora amplió la ventaja con un gol de tiro penal que anotó David Robles, a los 36 minutos.

En el complemento, el local volvió decidido a voltear el marcador y al minuto 48 Bismark Ubah puso el tanto del descuento.

Tres minutos más tarde, el cuadro cochabambino aprovechó una licencia defensiva y Ronald Escóbar convirtió el 3 a 1. El gol fue un importante envión anímico para ir por más. El mismo jugador a los 55 minutos anotó el 4 a 1, que prácticamente definió el compromiso.

El golpe fue asimilado por 'Inde', que reaccionó y adelantó sus líneas para tratar de aminorar la diferencia, hasta que a los 88' Ubah marcó su segundo personal y de su equipo para dejar el marcador 4 a 2 definitivo a favor del cuadro visitante, que sigue en la pelea por no descender.



Una incidencia del partido que jugaron Independiente y Aurora en el estadio Patria.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Always Ready	9	7	2	0	29	9	+20	23
2 Bolívar	8	6	1	1	24	8	+16	19
3 The Strongest	9	6	1	2	27	15	+12	19
4 Blooming	9	5	2	2	20	14	+6	17
5 ABB	9	3	3	3	8	10	-2	12
6 'U' de Vinto	9	3	3	3	11	15	-4	12
7 Guabirá	9	3	1	5	16	23	-7	10
8 Independiente	9	2	3	4	15	19	-4	9
9 Oriente Petrolero	8	2	3	3	12	16	-4	9
10 San Antonio	9	2	3	4	16	22	-6	9
11 Nacional Potosí	7	2	2	3	9	8	+1	8
12 Real Tomayapo	8	1	5	2	8	10	-2	8
13 Totorá Real Oruro	9	1	5	3	9	12	-3	8
14 GV San José	7	2	2	3	7	13	-6	8
15 Wilstermann	8	1	0	7	6	22	-16	3
16 Aurora	9	3	2	4	18	18	0	-22

TSA ratifica la quita de 33 puntos a Aurora

El Tribunal Superior de Apelaciones (TSA) de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) ratificó la quita de 33 puntos al club Aurora de Cochabamba que le impuso en primera instancia el Tribunal de Disciplina Deportiva (TDD) por la mala actuación del jugador Montaña Moizan en la temporada 2024.

"Confirmando en todas sus partes la Sentencia Deportiva 02/2025 por el Tribunal de Disciplina Deportiva de la FBF. Póngase en conocimiento de todas las partes y de los apelantes, así como del

TDD"; dice la resolución del TSA que se conoció ayer.

El Equipo del Pueblo apeló la sanción que se dictó el 28 de febrero por TDD, después de conocer las denuncias y recibir el testimonio de los involucrados directos e indirectos en la falsificación de la identidad y edad del futbolista, que actuó como Sub-20, cuando en realidad su verdadero nombre es Diego Montaña y no Gabriel y tampoco tenía menos de 20 años.

Después de hacer una valoración de todos los obrados, el TDD sancionó con la

suspensión de dos años calendario al jugador Montaña Moizan de toda actividad relacionada con el fútbol.

Asimismo, dictó una suspensión de tres años a los dirigentes Jaime Cornejo y Sandra Valencia.

De acuerdo con la sentencia, la resta de 33 puntos se debe pagar en el torneo todos contra todos. Hasta el momento, el equipo cochabambino disputó nueve partidos, ganó tres cotejos (nueve puntos) y empató dos (dos puntos), restan once unidades y aún debe 'pagar' 22.



Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Registro Único para la Administración Tributaria Municipal en el marco del D.S. 181 Sistema de Administración de Bienes y Servicios, convoca a través del SICOES a la presentación de propuestas para la Contratación de Consultores Individuales de Línea, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Nº CUCE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
ANPE PC 02/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA DESARROLLADOR JUNIOR DE SISTEMAS EN SOFTWARE LIBRE (FRONT-END) (2 CONSULTORES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523637-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 09:00
ANPE PC 05/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA DESARROLLADOR SENIOR DE SISTEMAS EN SOFTWARE LIBRE (FRONT-END) (1CONSULTOR) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523624-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 09:40
ANPE PC 06/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA DESARROLLADOR SENIOR PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS RUAT (1 CONSULTOR) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523635-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 10:20
ANPE PC 07/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE SENIOR (1 CONSULTOR) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523639-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 11:00
ANPE PC 08/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE JUNIOR (2 CONSULTORES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523655-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 11:40
ANPE PC 09/2025 CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN JUNIOR (2 CONSULTORES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523650-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 13:30
ANPE PC 10/2025 CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SENIOR (1 CONSULTOR) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	25-0035-07-1523641-2-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 14:10
ANPE PC 15/2025 CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA DESARROLLADOR JUNIOR PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS RUAT (1 CONSULTOR)	25-0035-07-1558449-1-1	HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 HRS. 14:50

CONSULTAS: En los horarios de 8:30 a 16:30, teléfonos: 2112727 Interno 128 - 159.

TERMINOS DE REFERENCIA: Los Términos de Referencia se encuentran en los Documentos Base de Contratación (DBC) publicados en la página del SICOES; Ingresar a la página web www.sicoes.gob.bo o página web del RUAT www.ruat.gob.bo

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el DBC, utilizando los formularios correspondientes, su envío deberá ser por medio de la plataforma informática habilitada en el SICOES (RUPE).

ACLARACION: El proponente no podrá presentarse a más de una convocatoria del RUAT, para el servicio de Consultoría Individual de Línea. En caso de identificar que se ha presentado a más de una convocatoria, será descalificado.

EL APARAPITA

semanario cultural

Todos los viernes junto a

EL PUEBLO

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

EL PUEBLO

// FOTO: FBG

Las ganadoras de la categoría Juvenil damas.



Quiroga y Cuéllar ganan la Vuelta Bolivia de golf

• Reynaldo Gutiérrez

Los golfistas Vicente Quiroga del Country Club Cochabamba (CCC) y Florencia Cuéllar de Las Palmas Country Club (LPCC) se impusieron en la categoría Juvenil de la cuarta fecha del Circuito Nacional Vuelta Bolivia que se llevó adelante en Cochabamba, donde Víctor Choe (Mapaizo Golf Club) y Mayumi Onishi (Urubó Golf Country Club, UGCC) vencieron en Pre Juvenil.

Además se disputó de forma paralela la quinta y última parada de la Gira Scratch, que coronó como campeones a José Luis Montaña (CCC) y Constanza Quiroga (CCC).

El certamen contó con la participación de 116 golfistas (96 en la Vuelta Bolivia y 20 en la Gira Scratch).

Todos jugaron a tres rondas: los de Juvenil, Pre Juvenil e Infantil A, a 18 hoyos por día; los de Infantil B, a nueve; y los de Mascotas, a seis.

Los de Egresados Mixto y la Gira Scratch igual compitieron a 18 hoyos por ronda.

LOS GANADORES

Vicente Quiroga fue el mejor en Juvenil con 211 golpes. Más atrás quedaron Santiago Llanos (CCC, con 217) y Alejandro Valdivia (La Paz Golf Club, LPCC, con 220).

Cuéllar ganó en la rama femenina de Juvenil con 219, seguida por Victoria Suárez (UGCC, 230) y Mara Dajer (LPCC, 239).

Hubo un empate en el primer lugar Pre Juvenil varones a 233 golpes entre Choe y Santiago Rojas (LPCC). En el desempate ganó Choe.

Onoshi se impuso en Pre Juvenil damas (251), escoltada por Daila Rouille (UGCC, 262) e Irene Díaz-Saubidet (UGCC, 263).

Los ganadores de las demás categorías fueron Ignacio Arana (CCC) y Naomi Jaldín (UGCC), ambos en Infantil A; Luis Justiniano (LPCC) y Emma Ormachea (UGCC), en Infantil B.

En Mascotas vencieron Rory Soliz (UGCC) y Noelia Zeballos (CCC), en tanto que, en Egresados Mixto, categoría en la que participan todos los golfistas que hayan competido en la Vuelta Bolivia en sus 25 años de historia, ganó Montaña (CCC).

Los vencedores de la Gira Scratch fueron José Luis Montaña (CCC) y Constanza Quiroga (CCC).

Zeballos logra su primer título del año

La tenista boliviana Noelia Zeballos conquistó su primer título de la temporada, su vigésima corona de dobles en su carrera deportiva, al ganar el W35 Santo Domingo, en República Dominicana, junto a su compañera italiana Miriana Tona.

Zeballos, única tenista femenina del país que compite a nivel profesional, llegó a lo más alto del podio en el certamen centroamericano que se disputó hasta el fin de semana.

El título llega luego de que en abril lograra el subcampeonato junto a la argentina Luciana Moyano en el campeonato W35 Leme en Brasil.

Además se trata de su corona número 20 en dobles de su trayectoria deportiva, una cifra importante que comenzó con

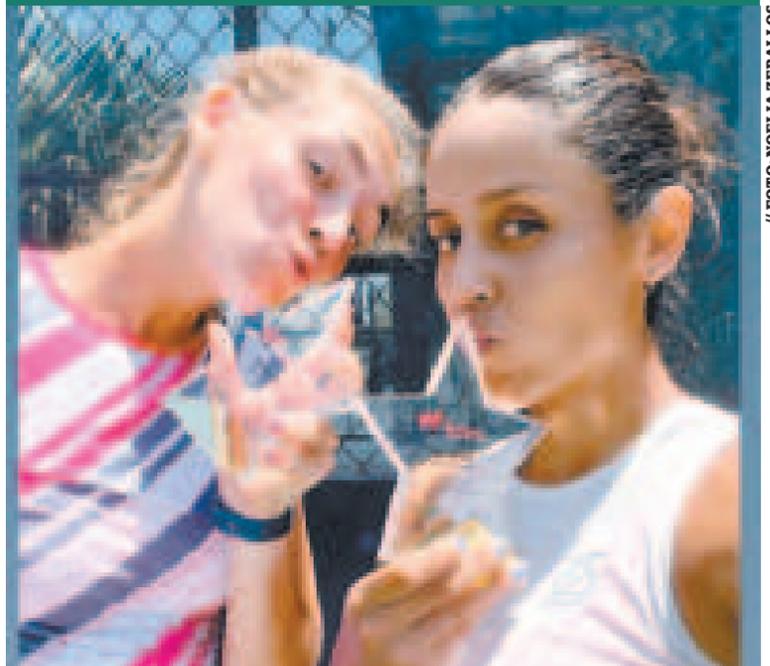
el título que logró en 2014 en Santa Cruz.

CAMINO AL TÍTULO

Junto a Tona conformaron la mejor dupla de la competición y superaron cada ronda hasta quedarse con el ansiado trofeo.

En primera fase vencieron a la serbia Katarina Jokic y a la brasileña Rebeca Pereira (7-5 y 6-1), en cuartos de final ganaron a la dominicana Anna Fedotova y a la colombiana Mariana Higuera (6-1 y 6-2) y en semifinales superaron a la japonesa Haruna Arakawa y a la estadounidense Mary Lewis (6-3, 1-6 y 10-8).

La gran final fue contra las terceras sembradas, la italiana Francesca Pace y la polaca Zuzanna Pawlikowska (6-0 y 6-3).



Noelia Zeballos (der.) y su compañera Marian Tona disfrutaron del trofeo ganado.

// FOTO: NOELIA ZEBALLOS

// FOTO: FBG



Los tenistas ganadores del Tunari Junior Open.

Bolivia cosecha cuatro títulos en el Tunari Junior Open de Cochabamba

Los tenistas bolivianos conquistaron cuatro títulos en el Tunari Junior Open que se disputó hasta el fin de semana en Cochabamba, que albergó el segundo campeonato internacional juvenil de los cuatro que se jugarán en el país.

La Gira arrancó en La Paz con el Chuquiago Junior Open y continuará esta semana con el Guadalquivir Junior Open hasta el sábado 31 de mayo en el Club de Tenis Tarija. La última parada se disputará en Santa Cruz con el Jenecherú Junior Open, del 31 al 7 de junio, en Las Palmas Country Club.

LOS GANADORES

El nivel de los partidos fue alto y los tenistas extranjeros destacaron en el certamen.

Inés Bustillos fue la única boliviana que brilló en singles, en Sub-14, y superó cada ronda con solvencia, hasta que en la final derrotó a la también boliviana Paulina Meza (6-4 y 6-2).

Los restantes tres títulos para el país fueron en la competencia por parejas.

Bustillos destacó igual en dobles Sub-14. Lo hizo con su compañera Sofía Calvo.

Emilia Antelo y Antonella Luzio se impusieron en Sub-16,

en tanto que Santiago Valdez y el venezolano José Álvarez triunfaron en Sub-14.

Los campeones de singles fueron el paraguayo Álvaro Frutos, la colombiana Emanuela Lares (ambos en Sub-18); el brasileño Augusto Scheidt y la venezolana Odrizta Sequera (Sub-16); además del llanero José Álvarez (Sub-14).

Los vencedores de dobles fueron los paraguayos Cayo Narváez y Alex Núñez, la venezolana Sabrina Balderrama y la cafetera Isabella Collazos (Sub-18); y los brasileños Davi Araujo y Pedro Queiroz (Sub-16).



LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-040-25 La Paz, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Que el Artículo 298, Parágrafo 1, Números 4 y 5, de la Constitución Política del Estado, establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. En su Artículo 3, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento. Que el Artículo 134 de la Ley General de Aduanas, define a la Zona Franca como una parte del territorio nacional en la que las mercancías que en ella se introduzcan se consideran fuera del territorio aduanero con respecto a los tributos aduaneros, pudiendo ser industriales y comerciales, conforme prevé el Artículo 135 del mismo cuerpo normativo. Que el Artículo 238 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que las Zonas Francas y las mercancías que en ellas se encuentran, están sometidas al control no habitual de la aduana; adicionalmente, los Artículos 239 y 240 del mismo texto normativo, determinan las operaciones autorizadas en Zonas Francas. Que los Artículos 254 y 255 de la referida Ley General de Aduanas, determina que la Aduana Nacional implementará y mantendrá sistemas informáticos que requiera el control de los regímenes aduaneros de la presente Ley, estableciendo bases de datos y redes de comunicación con todas las administraciones aduaneras y en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada Administración aduanera en zona primaria; asimismo, el sistema responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras, sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para el procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.

Que mediante Ley N° 571 de 12/10/1983, se crea la Zona Franca Comercial e Industrial de la Ciudad de Cobija, por el plazo de veinte (20) años, siendo ampliado mediante Ley N° 1850 de 07/04/1998, por otros veinte (20) años, y mediante Ley N° 1048 de 07/04/2018 se amplía el plazo de vigencia por veinte (20) años a partir de la publicación de la referida Ley. Que por Decreto Supremo N° 25933 de 10/10/2000, se aprueba el Reglamento de la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, estableciendo que la Aduana Nacional deberá elaborar y aprobar los procedimientos operativos a efectos del cumplimiento del citado Decreto Supremo. Que el Decreto Supremo N° 2779 de 25/05/2016, aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas, que tiene por objeto establecer las características de organización y funcionamiento de Zonas Francas en territorio nacional. Que el Decreto Supremo N° 3906 de 22/05/2019, tiene por objeto reglamentar el Parágrafo II del Artículo 3 y el Artículo 5 de la Ley N° 1048 de 07/04/2018, para promover el desarrollo productivo e industrial del Departamento de Pando. Que a través de la Resolución de Directorio N° RD 01-023-22 de 24/05/2022, se aprobó el "Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija", con Código Z-G-GNN-DNPTA-R2, Versión 1.

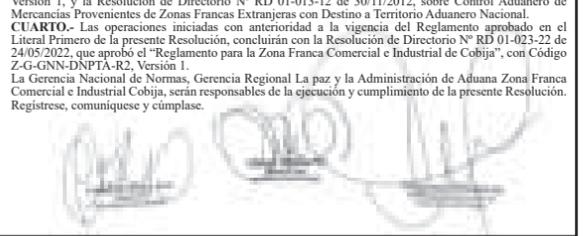
CONSIDERANDO: Que la Gerencia Nacional de Normas, mediante Informe AN/GNN/DNPTA/1/66/2025 de 23/05/2025, señala que en función a la necesidad identificada por la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización a través del Informe AN/GNRF/DGRIA/1/63/2025 de 23/05/2025, en cuanto a la facilitación y control de mercancías consideradas sensibles (bebidas alcohólicas, productos de tabaco y otras mercancías) provenientes de zonas francas extranjeras o de otro país y destinadas a la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, en el Proyecto de Reglamento se consideró el seguimiento operativo de la aplicación del Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, estableciendo que los mismos se adecúan a la normativa vigente aplicable, toda vez que se hallan respaldados en los procesos informáticos realizados en el SUMA. Que el citado Informe, concluye señalando que: "(...) 1. El proyecto de actualización del Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija que se adjunta al presente Informe fue elaborado considerando los aspectos establecidos en el Manual de Procedimientos para el Diseño y Desarrollo de Reglamentos y Manuales de Procedimientos de Regímenes Aduaneros y Destinos Aduaneros Especiales o

de Excepción, Código GNN-MP-15, Versión 1 (RA-PE-02-071-24 de 21/11/2024) y en el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros, Código UPECG-MP-04, Versión 5 (RD N° RD 02-024-24 de 10/12/2024). 2. (...) se tomaron en cuenta los antecedentes y el marco normativo vigente detallados en el punto 1 del presente Informe, considerando aspectos relacionados con el control y garantías relacionados con operaciones de tránsito aduanero de mercancías sensibles (bebidas alcohólicas, productos del tabaco y otras mercancías) destinadas a la Administración Aduanera de Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija; considerando que se prevé dejar sin efecto la RD 01-013-12 de 30/11/2012 sobre Control Aduanero de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras con Destino a Territorio Aduanero Nacional; por lo cual se estima que su aprobación e implementación es necesaria y factible técnica y operativamente. (...) se deberán prever los siguientes aspectos: a) Dejar sin efecto: la RD 01-023-22 de 24/05/2022, mediante la cual se aprobó el Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, Código Z-G-GNN-DNPTA-R2, Versión 1; la RD 01-013-12 de 30/11/2012 sobre Control Aduanero de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras con Destino a Territorio Aduanero Nacional; así como toda normativa de igual o menor jerarquía relacionada con la aplicación de lo previsto en la Actualización del Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija. b) Establecer que la implementación del Reglamento Actualizado de referencia sea realizada a partir del día 02/06/2025, a fin de llevar a cabo oportunamente la difusión y capacitación del mismo y completar los ajustes adicionales requeridos en el SUMA. c) Establecer disposiciones transitorias aplicables para las operaciones iniciadas al amparo del Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, Código Z-G-GNN-DNPTA-R2, Versión 1 a ser dejado sin efecto, a efecto de dar continuidad a dichas operaciones hasta su conclusión (...)."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/550/2025 de 23/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/1/66/2025 de 23/05/2025, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el "Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija", con Código GNN-REG-22, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo dispuesto por los Incisos e) y c) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto; y, aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros. Que el Artículo 33 Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley; **RESUELVE:** PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija", con Código GNN-REG-22, Versión 2, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución. SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 02/06/2025. TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-023-22 de 24/05/2022, que aprobó el "Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija", con Código Z-G-GNN-DNPTA-R2, Versión 1, y la Resolución de Directorio N° RD 01-013-12 de 30/11/2012, sobre Control Aduanero de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras con Destino a Territorio Aduanero Nacional. CUARTO.- Las operaciones iniciadas con anterioridad a la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, concluirán con la Resolución de Directorio N° RD 01-023-22 de 24/05/2022, que aprobó el "Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija", con Código Z-G-GNN-DNPTA-R2, Versión 1. La Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-041-25 La Paz, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, prevé que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Que el Artículo 31 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece como una de las funciones de la Aduana Nacional, el emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras, así como aquellas que regulen y controlen la actividad de los usuarios del servicio aduanero. Que el Artículo 4 del Reglamento a la Ley N° 2341, Decreto Supremo N° 27113 de 23/07/2003, establece: "La petición es un derecho de los ciudadanos y compromete a la administración pública a dar una respuesta oportuna y pertinente." Que el Artículo 74 del precitado Reglamento prevé "Los escritos: a) Podrán ser presentados en papel de uso común y utilizando cualquier medio de escritura, indicando las generales de ley y el domicilio del presentante, con o sin firma de abogado. b) Resumirán el peticionario en su parte superior. c) Identificarán el expediente a que responden, con excepción de los que inicien el procedimiento. d) Serán suscritos por las partes o sus representantes. Si no pudieran o no supieran firmar estamparán su impresión digital o la firma a ruego de un tercero."

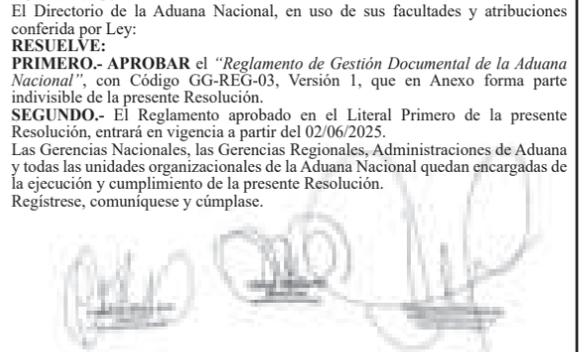
CONSIDERANDO: Que a través del Informe AN/GG/GTGDA/1/32/2025 de 23/05/2025, el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, menciona: "En virtud a lo establecido en el Artículo 76, Artículo 78, Artículo 79, y Artículo 80, del Decreto Supremo N° 27113 por el cual se determina el procedimiento para la recepción formal de documentos administrativos, su aplicación en el reglamento de gestión documental es fundamental para garantizar la validez, trazabilidad, control de documentos adjuntos, registro de fecha, hora y firma del remitente; asimismo establece la necesidad de identificar claramente los expedientes, garantizando su seguimiento y continuidad. Indicando que se debe numerar las fojas en orden correlativo estableciendo un procedimiento para la foliación física y anexos que acompañan la documentación. Conforme el Artículo 45 del Decreto Supremo N° 3525 que establece el uso de la notificación electrónica como medio válido y eficaz para comunicar actos administrativos dentro del procedimiento y otras actuaciones administrativas. Esta disposición respalda legalmente la transición hacia mecanismos digitales de comunicación. Bajo los antecedentes expuestos se estableció la necesidad de contar con procedimientos establecidos relacionados a la recepción de documentación, es así que este reglamento tiene como finalidad establecer los requisitos y formalidades para la gestión integral de la correspondencia externa de la Aduana Nacional ya sea presentada en forma física o digital a través del sistema de correspondencia."

Que bajo ese contexto el citado Informe concluye que: "(...) 1. El reglamento responde a la necesidad de modernizar la gestión documental en concordancia con la transformación digital, establece procesos para la recepción, registro, seguimiento y notificación tanto de correspondencia física como digital,

permitiendo una gestión documental eficiente y organizada. 2. El uso del Sistema de Correspondencia digital contribuye a la automatización de procesos, facilitando el registro automático. 3. Es necesario que el Reglamento de Gestión Documental de la Aduana Nacional Versión 1 entre en vigencia a partir del 02 de junio de 2025." Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/549/2025 de 23/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GG/GTGDA/1/32/2025 de fecha 23/05/2025, emitido por el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, se concluye que el Reglamento de Gestión Documental de la Aduana Nacional con Código: GG-REG-03, Versión 1, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación" recomendando al Directorio de la Aduana Nacional, aprobar el citado Reglamento mediante resolución.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras. Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros. Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley; **RESUELVE:** PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento de Gestión Documental de la Aduana Nacional", con Código GG-REG-03, Versión 1, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución. SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 02/06/2025. Las Gerencias Nacionales, las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana y todas las unidades organizacionales de la Aduana Nacional quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Últimas

ANTE EL INMINENTE INGRESO DE UNA OLA DE FRÍO AL PAÍS

Comité Intersectorial aprueba ocho medidas para la prevención de infecciones respiratorias

Una de las recomendaciones es la educación bajo la modalidad a distancia en los colegios de las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Sucre.

y Pando hagan una evaluación para asumir determinaciones y así aplicar la modalidad a distancia o semipresencial en el ámbito educativo.

“En el marco de los datos de las temperaturas bajo cero que sufrirían en Oruro y Potosí, se recomienda aplicar la modalidad a distancia o semipresencial que debe ser evaluada por cada Dirección Departamental de Educación”, remarcó Castro sobre una quinta medida.

• Ahora El Pueblo

El Comité Intersectorial de Análisis y Vigilancia Epidemiológica adoptó ayer ocho medidas destinadas a prevenir los contagios de infecciones respiratorias, ante el inminente ingreso de una ola fría en el territorio nacional, entre el 27 y 30 de mayo.

La ministra de Salud, María Renée Castro, dio a conocer las ocho medidas adoptadas por el Comité. La primera consiste en que esta instancia se reunirá todos los miércoles para tomar decisiones según el clima y los datos de salud.

Una segunda medida tiene que ver con la vacunación contra la influenza en unidades educativas, en coordinación con las direcciones educativas de cada departamento.

Castro explicó que otra determinación, la tercera, es recomendar clases a distancia en La Paz, El Alto, Cochabamba y Sucre.

“En el marco del comportamiento epidemiológico, el Ministerio de Salud recomienda la modalidad a distancia en la ciudad de La Paz, El Alto, Cochabamba y Sucre del 27 al 30 de mayo”, informó en conferencia de prensa.

Los ministros de Educación, Omar Véliz; y de Trabajo, Erland Rodríguez, además de autoridades del Senamhi, participaron en la conferencia.

Como cuarta medida, la Ministra de Salud informó que se recomendó que las direcciones departamentales de Salud de los departamentos de Tarija, Santa Cruz, Beni

VACUNACIÓN

Una sexta medida apunta a recomendar que el Ministerio de Trabajo emita una circular para “recordar y promocionar” la vacunación en grupos vulnerables en el sector público y privado.

“Lamentablemente hasta la fecha no hemos logrado subir significativamente la cifra de vacunados pese a que el día de hoy contamos con la vacuna contra la influenza”, sostuvo Castro.

La séptima medida está referida a recomendar la obligatoriedad del uso de elementos de bioseguridad en unidades educativas de ciudades capitales.

La octava determinación es la aplicación del protocolo de bioseguridad en todo en el país según evaluación de los Sedes.



María Renée Castro



Pronostican el ingreso de una ola de frío al territorio nacional.

SON 287 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN

Luis Arce asiste al aniversario de la Iglesia Metodista y entrega su personería jurídica

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce asistió ayer a un nuevo aniversario de la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, en La Paz, en el que también se celebró el Día del Metodismo Mundial, y entregó la personería jurídica a sus representantes.

“Ha sido escuela clandestina cuando la educación era prohibida. Ha sido clínica en la Guerra del Chaco. Ha sido brazo solidario cuando el hambre, la sequía o la inundación golpea-

ban nuestras casas. En la educación, la salud y el desarrollo rural, el metodismo ha dejado huellas indelebles”, destacó.

El coliseo del Instituto Americano de La Paz fue escenario de esta celebración por los 287 años de la Iglesia Metodista en el mundo. Junto a Arce estuvo el vicepresidente David Choquehuanca y las autoridades de la iglesia.

El Presidente recordó que su padre y hermano dictaron clases en este colegio administrado por la Iglesia Metodista de Bolivia.

“A nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, rindo

homenaje a esta noble iglesia, a sus pastores, pastoras, a sus fieles, a su historia y sobre todo a su incansable vocación de servicio. Que su llama siga ardiendo en el corazón de nuestro pueblo y que su obra siga inspirando a generaciones por venir”, afirmó.

Aprovechando el aniversario, el presidente Arce entregó la personería jurídica a las autoridades de la Iglesia Metodista en Bolivia, luego de que adecuara sus normas internas a la normativa legal vigente. La personería le fue entregada al obispo de la Iglesia Metodista, reverendo Medardo Vedia.



Arce entrega la personería jurídica al reverendo Medardo Vedia.

PUEBLO GRAMAS

**CRUCIGRAMAS,
SOPAS DE LETRAS,
SUDOKUS,
LABERINTOS,
JUEGOS DE PALABRAS,
JUEGOS DE DIFERENCIAS,
HUMOR Y MUCHO MÁS...**

Todos los

**- MARTES
- JUEVES
- DOMINGO**

en

Ahora
EL PUEBLO

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-037-25
La Paz, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan que el régimen aduanero y comercio exterior, son competencias privativas del nivel central del Estado.
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.
Que el Artículo 3 de la referida Ley, preceptúa que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.
Que el Artículo 74 de la misma Ley, establece que el despacho aduanero es el conjunto de trámites y formalidades aduaneras necesarias para aplicar a las mercancías uno de los regímenes aduaneros establecidos en la Ley; este será documental, público, simplificado y oportuno en concordancia con los principios de buena fe, transparencia y facilitación del comercio.
Que el Artículo 99 de la referida Ley General de Aduanas, establece que el Estado garantiza la libre exportación de mercancías, con excepción de aquellas que están sujetas a prohibición expresa y de las que afectan a la salud pública, la seguridad del Estado, la preservación de la fauna y flora y del patrimonio cultural, histórico y arqueológico de la Nación.
Que los Artículos 254 y 255 de la precitada Ley disponen que la Aduana Nacional implementará y mantendrá sistemas informáticos que requiera el control de los regímenes aduaneros, estableciendo bases de datos y redes de comunicación con todas las administraciones aduaneras y en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada administración aduanera en zona primaria; asimismo, el sistema responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.
Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-038-22 de fecha 27/07/2022, se aprobó el Reglamento para la Exportación de Mercancías, con Código X-N-DNPTA-R1, Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNN/DNPTA/164/2025 de 21/05/2025, la Gerencia Nacional de Normas manifiesta que el Reglamento para la Exportación de Mercancías con Código GNN-REG-21, Versión 2, fue elaborado considerando el seguimiento operativo de la aplicación del Reglamento vigente desde la gestión 2022, tomando en cuenta medidas de facilitación y control aplicables para la exportación de mercancías que son transportadas en contenedores refrigerados, previniendo la realización del aforo de tales mercancías en las instalaciones del exportador o en Aduanas de Aduanas de Aduanas, considerándose, asimismo, normativa supranacional y nacional relacionada con el régimen de exportación.
Que en este entendido, el citado informe refiere que la aplicación de los aspectos contenidos en el Reglamento para la Exportación de Mercancías con Código GNN-REG-21, Versión 2, son necesarios y factible técnica y operativamente, requiriéndose que los mismos, una vez aprobados, sean implementados en las Administraciones Aduaneras habilitadas en territorio nacional, los cuales se adecúan a la normativa supranacional y nacional vigente aplicable, hallándose respaldados en los procesos informáticos realizados en el SUMA.
Que bajo tal contexto, el Informe AN/GNN/DNPTA/164/2025 de 21/05/2025, en su parte conclusiva señala: "(...) 2. Además, en la elaboración del proyecto de actualización antes mencionado, se tomaron en cuenta los antecedentes y el marco normativo vigente detallados en el punto 1 del presente Informe; considerando aspectos relacionados con el aforo de mercancías refrigeradas en instalaciones del exportador y con los saldos de mercancías sujetas a exportación en libre consignación que no fueron regularizadas y que requerirían ser reimportadas a territorio nacional, para su implementación en las Administraciones Aduaneras en las que se aplica el régimen de exportación; por lo cual se estima que su aprobación e implementación es necesaria y factible técnica y operativamente. (...) 5. De manera complementaria, es importante puntualizar que, en la Resolución a ser emitida por

Directorio aprobando la actualización del Reglamento para la Exportación de Mercancías, se deberán prever los siguientes aspectos: a) Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-038-22 de 27/07/2022, mediante la cual se aprobó el Reglamento para la Exportación de Mercancías, Código X-N-DNPTA-R1, Versión 1; así como toda normativa de igual o menor jerarquía relacionada con la aplicación del régimen aduanero de exportación. b) Establecer que la implementación del Reglamento Actualizado de referencia será realizada a partir del día 10/06/2025, a fin de llevar a cabo oportunamente la difusión y capacitación del mismo y completar los ajustes adicionales requeridos en el SUMA. c) Establecer disposiciones transitorias aplicables para las operaciones iniciadas al amparo del Reglamento para la Exportación de Mercancías Código X-N-DNPTA-R1, Versión 1 a ser dejado sin efecto, a efecto de dar continuidad a dichas exportaciones hasta su conclusión (...)"
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1535/2025 de 22/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos expuestos y las consideraciones legales, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes y el Informe AN/GNN/DNPTA/164/2025 de 21/05/2025, se concluye que el Reglamento para la Exportación de Mercancías, con Código GNN-REG-21, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo viable su aprobación".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.
Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Exportación de Mercancías con Código GNN-REG-21, Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día 10/06/2025.

TERCERO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-038-22 de 27/07/2022, que aprobó el Reglamento para la Exportación de Mercancías, con Código X-N-DNPTA-R1, Versión 1.

CUARTO.- Los trámites iniciados durante la vigencia del Reglamento para la Exportación de Mercancías, con Código X-N-DNPTA-R1, Versión 1, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-038-22 de fecha 27/07/2022, deberán ser concluidos aplicando dicho reglamento.
La Gerencia Nacional de Normas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Frontera, Aeropuerto y Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-039-25
La Paz, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.
Que los Numerales 4 y 5, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.
Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, dispone que la Administración Tributaria podrá emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria.
Que el Artículo 1 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, prevé que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.
Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 22631, de 31/10/1990, prevé que el pago de los derechos arancelarios será acreditado con la "POLIZA TITULARIZADA DE PIEDAD AUTOMOTOR", a ser emitida por el Ministerio de Finanzas (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y entregada por las reparticiones aduaneras competentes, la cual será el único instrumento que acredite la legal internación del vehículo y consiguientemente su legal circulación dentro del territorio nacional.
Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24604 de 06/05/1997, crea el Registro Único Automotor (RUA), denominación que fue modificada por el Decreto Supremo N° 27665 de 10/08/2004, a Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, cuya sigla es RUAT.
Que la Resolución de Directorio N° RD 01-060-24 de 20/06/2024, aprobó el "Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta el 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002", con Código GNOA-REG-18, Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe Conjunto AN/GNOA/DDM/153/2025, AN/GG/GTGD/131/2025 de 20/05/2025, la Gerencia Nacional Operaciones Aduaneras y el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo dependiente de Gerencia General, justifican y fundamentan la actualización del "Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta el 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002", con Código GNOA-REG-18, Versión 1, señalando que se delimitó el alcance del Reglamento, estableciendo la estandarización de requisitos y las condiciones del registro de solicitudes de trámites para la Rectificación, Corrección, Registro de Vehículo Automotor y Anulación de Registro, relacionando el procedimiento de Certificación de Registro de Vehículo en el entorno del Sistema de Atención de Trámites (ARIMBAE); de igual forma se estableció tratamiento de Vehículos con modificaciones posteriores a su importación y el procedimiento para la subsanación de observaciones y para el rechazo definitivo de solicitudes.
Que el citado Informe concluye que: "1) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley, emita el Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002, con la finalidad de contar con un reglamento que describa con claridad los requisitos exigibles para el empadronamiento de los vehículos y el procedimiento a seguir en caso de establecerse observaciones o la concurrencia de causales de rechazo definitivo del trámite. 2) El proyecto de Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002 en su segunda versión fue elaborado considerando las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, tomando atención las observaciones y sugerencias puestas en atención por las áreas organizacionales responsables de su procesamiento, así como los propietarios o poseedores. 3) En ese entendido es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley, modifique

el Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta el 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-060-24 de 20/06/2024, por lo que se estima que la modificación propuesta es viable y factible. 4) El Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002 con Código GNOA-REG-18 Versión 2, dejará sin efecto el Reglamento aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-060-24 de 20/06/2024 deberá entrar en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación".
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1540/2025 de 21/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe Conjunto AN/GNOA/DDM/153/2025, AN/GG/GTGD/131/2025 de 20/05/2025, emitido por la Gerencia Nacional Operaciones Aduaneras y el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo dependiente de Gerencia General, se concluye que el "Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002", con Código GNOA-REG-18, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional."

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002", con Código GNOA-REG-18, Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-060-24 de 20/06/2024, que aprobó el "Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta el 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002", con Código GNOA-REG-18, Versión 1.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información, el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo dependiente de Gerencia General, Gerencias Regionales y las Administraciones Aduaneras, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

1. Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

EL PUEBLO

LEY 548

Últimas

DECISIONES JUDICIALES EN BENI Y LA PAZ

Dejan en manos del TSE la situación del MTS y ordenan nueva resolución sobre PAN-BOL

El vocal Tahuichi aclaró que ninguna etapa del proceso electoral puede ser retrotraída, y no corresponde una ampliación del plazo para inscripción de candidatos por parte de PAN-BOL.

// FOTO: RRS



Ingreso principal del TSE en la zona paceña de Sopocachi.

• Ahora El Pueblo

La Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia del Beni dejó en manos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la cancelación o no de la personalidad jurídica del Movimiento Tercer Sistema (MTS); mientras que la Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz ordenó al ente electoral emitir una nueva resolución sobre la cancelación de la personalidad jurídica del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL).

“La Sala Constitucional no ha dispuesto la cancelación de la personería jurídica o de la personalidad jurídica del Movimiento Tercer Sistema, es el Tribunal Supremo Electoral quien tiene esa facultad que se encuentra reservada, precisamente, a esta instancia electoral demandada”, dijo el magistrado Marco Antonio Justiniano en la audiencia en Beni.

En tanto, la resolución de la sala constitucional paceña 140/2025 fue en respuesta al amparo presentado por la directiva de PAN-BOL en contra de la Resolución 31/2025 del TSE del 7 de mayo, que canceló la personalidad jurídica del partido por no obtener el mínimo del 3% de votos en las elecciones de 2020, cuando solo obtuvo el 0,52% (31.765 votos).

En tanto, la resolución de la sala constitucional paceña 140/2025 fue en respuesta al amparo presentado por la directiva de PAN-BOL en contra de la Resolución 31/2025 del TSE del 7 de mayo, que canceló la personalidad jurídica del partido por no obtener el mínimo del 3% de votos en las elecciones de 2020, cuando solo obtuvo el 0,52% (31.765 votos).

POSTURA DEL TSE

Sobre el caso del MTS, el vocal Tahuichi Tahuichi explicó que el TSE espera la resolución firmada y que una decisión final será adoptada en reunión de Sala Plena.

“Todavía esa resolución tiene que ser revisada, remitida

con carácter obligatorio en las 24 hora al Tribunal Constitucional Plurinacional, porque ahí se tiene la última palabra, quiere decir que puede ser ratificada o rechazada esa resolución. Nosotros, como Órgano Electoral, vamos a seguir acatando. En las próximas horas adoptaremos una postura institucional”, manifestó.

En el caso de PAN-BOL, el vocal explicó que se ordena al TSE emitir una nueva resolución “mejor redactada” y bajo “nuevos razonamientos procesales” sobre la decisión adoptada. “Vamos a pronunciarnos como institución”, apuntó. No obstante aclaró que “no corresponde determinar la ampliación del plazo para la inscripción de candidatos por parte de PAN-BOL”.

La líder de PAN-BOL, Ruth Nina, celebró la resolución de la sala constitucional y dijo tener hasta el 6 de junio para inscribir a sus candidatos; sin embargo, el vocal Tahuichi recordó que el 19 de mayo venció la inscripción y cerró con 3.290 postulaciones. Remarcó que este partido no registró candidatos.

“El proceso electoral vigente se rige bajo un principio de preclusión. El artículo 2, inciso k, de la Ley del Régimen Electoral, señala que ninguna etapa de ningún proceso electoral puede ser revisada ni retrotraída”, sostuvo el vocal.

HOY, 27 DE MAYO

Trabajo dispone asueto para las madres trabajadoras del sector público y privado

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social dispuso ayer asueto de media jornada laboral para las madres trabajadoras hoy 27 de mayo por el Día de la Madre Boliviana.

“Considerando la importancia del 27 de mayo de 1812, durante la guerra de la independencia y en cumplimiento a lo estipulado por el Decreto Supremo 4921 del 1 de mayo de 2023, se dispone asueto de

media jornada laboral, para el día martes 27 de mayo de la presente gestión, para todas las madres trabajadoras del sector público”, informó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante un comunicado.

Las empresas o establecimientos laborales del sector privado deberán cumplir esta disposición tomando en cuenta sus horarios y modalidades de trabajo correspondientes, informó el ministerio.

El 27 de mayo de cada año se conmemora el Día de la Madre en Bolivia, en homenaje a las valerosas heroínas que lu-

charon en la Colina de San Sebastián, en la ciudad de Cochabamba, establece la ley del 8 de noviembre de 1927.

Las heroínas de la Coronilla, lideradas por Manuela Gandarillas, se enfrentaron contra las tropas realistas del general José Manuel de Goyeneche durante la guerra de independencia, el 27 de mayo de 1812.

Pese a su ceguera y sus 60 años, Gandarillas se enfrentó al ejército español para defender su ciudad casi dos años después de que Cochabamba iniciara, el 14 de septiembre de 1810, el camino hacia la independencia.



// FOTO: RRS

Hoy se celebra el Día de la Madre.



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital Pando del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los sujetos pasivos, terceros responsables y/o herederos que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen ante la oficina de la Administración Tributaria de esta Gerencia, ubicada en la calle Beni Nro. 59, Departamento de Fiscalización. Asimismo, solicita la presentación de la información y documentación requerida al efecto de los procesos detallados a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	TOTAL ADEUDO TRIBUTARIO EN UFV (*)	TOTAL ADEUDO TRIBUTARIO EN Bs (*)	ADEUDO DETERMINADO AL	PLAZO DE APERSONAMIENTO Y/O PRESENTACIÓN DE DESCARGOS	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTOS SOLICITADOS
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DE CHAMBI POMA JUSTO PASTOR (*)	2614310017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23990200821.	ENERO A DICIEMBRE DE 2022.	-	-	-	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE REALIZADA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS AL IUE.	LIBRO VENTAS Y COMPRAS IVA (MEDIO MAGNÉTICO), NOTAS FISCALES DE RESPALDO AL DÉBITO Y CRÉDITO FISCAL IVA, EXTRACTO BANCARIO, COMPROBANTE DE LOS INGRESOS Y EGRESO CON RESPALDO, ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN A LOS EEFF DE AUDITORIA GESTIÓN 2022, LIBROS DE CONTABILIDAD, INVENTARIOS, CUADRO DE ACTIVOS FIJOS.
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DE PINTO MONTERO FERNANDO (*) (**)	1036892016	CITE: SIN/ GPN/ DF/ VC/3/2025 - VISTA DE CARGO N.º 29259000003	ENERO A DICIEMBRE DE 2018.	1.518.085.-	3.967.984.-	19/02/2025	30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE REALIZADA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS AL IUE.	-

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por la Ley N° 812 de 30 de junio de 2016 y Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022.

En aplicación al inciso a) del artículo 159 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, que señala: "La Potestad para ejercer la acción por contravenciones tributarias y ejecutar las sanciones se extinguen por"; inciso a) "Muerte del autor, excepto cuando la sanción pecuniaria por contravenciones este ejecutoriada y pueda ser pagada con el patrimonio del causante, no procede la extinción.", la determinación preliminar de la deuda tributaria no incluye la sanción por omisión de pago ni la multa por Contravenciones Tributarias Vinculadas al Procedimiento de Determinación.

Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESOSES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria mediante la certificación del SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) tomo conocimiento del fallecimiento del titular del NIT.

(**) De merecer objeción a el (los) ajuste(s) contenidos inicialmente por la verificación efectuada, y según lo dispuesto por el Artículo 98° de la Ley N° 2492 Código Tributario, dispondrá de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la presente Vista de Cargo para formular los descargos y presentar prueba referida al efecto, ante la Gerencia Distrital Pando, ubicada en la calle Beni Nro. 59 de la ciudad de Cobija.

(**) La Vista de Cargo corresponde a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la presente; cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el informe de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá verificar y/o fiscalizar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable que no haya sido objeto de revisión, o aún en el caso de haberse realizado, si el contribuyente hubiese ocultado dolosamente la información que estaba obligado a proporcionar.

(**) La documentación del proceso se encuentra disponible en el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, hasta el vigésimo (20) día siguiente a su notificación, plazo después del cual el contribuyente podrá consultar los antecedentes en el Departamento Jurídico hasta la emisión de la Resolución Determinativa.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de Cobija, a los veintisiete (27) días del mes de mayo (05) de Dos Mil Veinticinco Años (2025).

Alfonso Jesús Anquiza Uru
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA DISTRICTAL PANDO



IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Ministerio de Defensa, en virtud de las atribuciones conferidas a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 974 del 4 de septiembre de 2017, comunica al ciudadano Joao Cleber Mendoza Cesari lo siguiente:

1. Mediante la nota con cita MD-UTLCC- Stría. Gral. N° 274/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de esta Cartera de Estado informa la ADMISIÓN de la denuncia presentada ante esta Unidad en fecha 20 de marzo de 2025. Se ha procedido a registrar la denuncia en el sistema SITPRECO S2+ con el código: MDEF-UTLCC-45-2025. Este proceso cumple con lo establecido en el parágrafo III del artículo 23 de la Ley N° 974, y se procederá a solicitar información y documentación a las instancias correspondientes, así como a elaborar el Informe Final correspondiente.

2. Mediante la nota con cita MD-UTLCC- Stría. Gral. N° 439/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción comunica a su persona, mediante la presente publicación en medio de prensa, la convocatoria para que se aproxime a las oficinas de la UTLCC dependiente del Ministerio de Defensa, el día lunes 02 de junio del 2025, a horas 14:00 p.m., en las oficinas ubicadas entre las calles Pedro Salazar y 20 de Octubre, en la ciudad de La Paz. La finalidad de esta convocatoria es colaborar con mayores elementos dentro de la investigación, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La Paz, mayo, 2025

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-14-2025 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN	
Objeto de la contratación:	"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO ADUANA FRONTERA YACUIBA (CAMPO PAJOSO)"
CUCE:	25-0283-00-1545161-2-1
Forma de adjudicación:	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación:	Precio Evaluado más bajo
Precio Referencial:	El precio referencial para la entrega del Bien es de 390.000,00 (Trecientos Noventa mil 00/100 bolivianos), monto que incluye la instalación del transformador eléctrico y componentes necesarios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.
Encargado de atender consultas:	Cristian Barrero Rodríguez
Teléfono:	2128008 Int. 1756
Correo Electrónico para consultas:	cbarrera@aduana.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas:	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 4 de junio de 2025 • Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite) PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, departamento de bienes y servicios.
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 4 de junio de 2025 • Hrs.: 10:42 a.m. Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 - Sala de Reuniones. APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m0df358e3e6668e10ea9a1897c1767e7 Número de reunión: 2534 098 6748 Contraseña: 2025

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

PARA MAMÁ

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional, que desde el 27 hasta el 31 de mayo de 2025, entrará en vigencia el paquete denominado "Para Mamá", al que se podrá acceder marcando *904, o mediante la Aplicación "Entel App" de acuerdo a las siguientes características:

Paquete	Costo Mensual	Duración	Previsión
Para Mamá	ILIMITADOS	24 horas	18

- Paquete válido a nivel nacional para usuarios del Servicio de Telefonía Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el paquete.
- El paquete tiene la modalidad a demanda, la tarifa será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Una vez terminado el tiempo de navegación del paquete, para continuar navegando, el usuario debe contar con MBI disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *904.
- El horario límite de compra es hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2025.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un paquete ilimitado vigente.
- La navegación es limitada sin restricciones durante el tiempo de navegación establecido.
- Este paquete no activa los MBI acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo

Mayo de 2025

